



DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, a propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del convenio específico de subvención nº COMM/MAD/ED/2018 ES21 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y Fomento, y la Comisión Europea y designa al Consejero de Presidencia y Fomento para su suscripción.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.



ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE SUBVENCIÓN Nº COMM/MAD/ED/2018 ES21 ENTRE LA CARM, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO, Y LA COMISIÓN EUROPEA.

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno de autorización de la celebración del convenio específico de subvención.
2. Orden del Consejero de Presidencia y Fomento de aprobación del texto del convenio específico de subvención.
3. Certificado de existencia de crédito.
4. Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Fomento.
5. Propuesta del Director General de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación.
6. Memoria económica de la Dirección General de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación.
7. Informe de la Dirección General de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación.
8. Informe de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
9. Informe de la Abogacía del Estado en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
10. Texto del Convenio específico de subvención nº COMM/MAD/ED/2018 ES21.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Comisión Europea es responsable de la aplicación de la estrategia de información y comunicación de las Instituciones europeas, para ello dispone de la red de centros Europe-Direct.

La citada red es uno de los principales instrumentos de la Unión Europea (UE) para informar a los ciudadanos europeos sobre la UE y, en particular, sobre los derechos de los ciudadanos y las prioridades de la UE, y para promover la ciudadanía participativa a los niveles local y regional. El objetivo general es que todos los ciudadanos tengan fácil acceso a la información y la posibilidad de comunicar e intercambiar sus opiniones en todos los ámbitos de actividad de la UE y, en particular, en aquellos que tengan un impacto en la vida cotidiana de las personas.

Actualmente la red de centros Europe-Direct ha iniciado su cuarto mandato que abarca un período de tres años: 2018, 2019 y 2020.

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene funcionando desde el año 2005 el Centro de Información Europea de la Región de Murcia "Europe-Direct", perteneciente a la red mencionada, que ha sido seleccionado para seguir actuando en este nuevo mandato, por lo que el pasado 12 de marzo se suscribió el convenio marco de colaboración nº COMM/MAD/ED/2018-2020 ES21, lo que supone que la Comunidad Autónoma puede optar anualmente a una subvención que oscilará entre 24.700,00 euros y 31.350,00 euros.

La Comisión Europea ha decidido conceder una subvención a la CARM para financiar el Plan de Acción de 2018 por un importe de 25.080,00 €, que se instrumentaliza a través del Convenio Específico nº COMM/MAD/ED/2018 ES 21, que tiene por objeto la concesión de la citada subvención a la Comunidad Autónoma para cofinanciar el plan de comunicación anual a desarrollar en calidad de Centro de información Europe Direct Región de Murcia.

La Dirección General de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación justifica la conveniencia y oportunidad de la suscripción del convenio en el hecho de que permitirá a dicho órgano y por ende a la Región de Murcia,



continuar sus labores de difusión y profundizar en las tareas de información mediante una más estrecha cooperación con las instituciones de la Unión, beneficiándose de la pertenencia a la red de enlaces, sus fuentes de información y métodos de trabajo. Todo ello redundará en un acercamiento del ciudadano de la Región de Murcia a la Unión Europea.

En virtud de lo expuesto, visto el informe del Servicio Jurídico y de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

ÚNICO. Autorizar la celebración del convenio específico de subvención nº COMM/MAD/ED/2018 ES21 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y Fomento, y la Comisión Europea y designar al Consejero de Presidencia y Fomento para su suscripción.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y FOMENTO

Fdo.:Pedro Rivera Barrachina



ORDEN

La Comisión Europea es responsable de la aplicación de la estrategia de información y comunicación de las Instituciones europeas, para ello dispone de la red de centros Europe-Direct.

La citada red es uno de los principales instrumentos de la Unión Europea (UE) para informar a los ciudadanos europeos sobre la UE y, en particular, sobre los derechos de los ciudadanos y las prioridades de la UE, y para promover la ciudadanía participativa a los niveles local y regional. El objetivo general es que todos los ciudadanos tengan fácil acceso a la información y la posibilidad de comunicar e intercambiar sus opiniones en todos los ámbitos de actividad de la UE y, en particular, en aquellos que tengan un impacto en la vida cotidiana de las personas.

Actualmente la red de centros Europe-Direct ha iniciado su cuarto mandato que abarca un período de tres años: 2018, 2019 y 2020.

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene funcionando desde el año 2005 el Centro de Información Europea de la Región de Murcia "Europe-Direct", perteneciente a la red mencionada, que ha sido seleccionado para seguir actuando en este nuevo mandato, por lo que el pasado 12 de marzo se suscribió el convenio marco de colaboración nº COMM/MAD/ED/2018-2020 ES21, lo que supone que la Comunidad Autónoma puede optar anualmente a una subvención que oscilará entre 24.700,00 euros y 31.350,00 euros.

La Comisión Europea ha decidido conceder una subvención a la CARM para financiar el Plan de Acción de 2018 por un importe de 25.080,00 €, que se instrumentaliza a través del Convenio Específico nº COMM/MAD/ED/2018 ES 21, que tiene por objeto la concesión de la citada subvención a la Comunidad Autónoma para cofinanciar el plan de comunicación anual a desarrollar en calidad de Centro de información Europe Direct Región de Murcia.

La Dirección General de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación justifica la conveniencia y oportunidad de la suscripción del convenio en el hecho de que permitirá a dicho órgano y por ende a la Región de Murcia,



continuar sus labores de difusión y profundizar en las tareas de información mediante una más estrecha cooperación con las instituciones de la Unión, beneficiándose de la pertenencia a la red de enlaces, sus fuentes de información y métodos de trabajo. Todo ello redundará en un acercamiento del ciudadano de la Región de Murcia a la Unión Europea.

En consecuencia, a la vista de las competencias y funciones propias de la Consejería de Presidencia y Fomento, y de conformidad con lo previsto en la normativa que resulta de aplicación,

DISPONGO

PRIMERO. Aprobar el texto del Convenio específico de subvención N^o COMM/MAD/ED/2018 ES 21 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y Fomento, y la Comisión Europea.

SEGUNDO. Elevar propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar la celebración del citado Convenio específico de subvención y designar al Consejero de Presidencia y Fomento para su suscripción.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y FOMENTO

Fdo.:Pedro Rivera Barrachina



GINES HERNÁNDEZ LÓPEZ, TÉCNICO CONSULTOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO

CERTIFICO: Que, a efectos de la suscripción del Convenio Específico para la acción “Europe Direct Región de Murcia” a desarrollar en la anualidad 2018, que se celebra al amparo del Convenio Marco de colaboración entre la Comisión Europea y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a la vista de la memoria económica que, por un importe total de 65.217,50 euros, ha sido elaborada por la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior:

Primero.- De la suscripción del citado Convenio no se derivan directamente obligaciones económicas para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tratándose de un Convenio subvencional por el que la Comisión Europea concede una subvención por importe de 25.080,00 euros, para la realización de las acciones contempladas en el citado Convenio.

Segundo.- Conforme al presupuesto estimativo calculado para la ejecución de las acciones previstas en el Convenio de referencia y vista la Memoria económica elaborada por la Jefa de Servicio de Relaciones con la Unión Europea,

- a) 28.637,15 euros, corresponden a la cuantificación de los gastos de personal propio de la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, que se dedicarán a la ejecución de la acción subvencionada por la Comisión Europea.
- b) 11.500,00 euros, corresponden a gastos derivados de la ejecución de las acciones objeto del Convenio, que, conforme a la citada Memoria, son imputables por su naturaleza a las partidas presupuestarias que figuran en el punto siguiente, por los importes que así mismo se indican.

Tercero.- De acuerdo con el presupuesto estimativo calculado para la ejecución de las acciones previstas, y por lo que se refiere a la cofinanciación de la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, en las partidas presupuestarias que se indican a continuación y conforme a los datos registrados en el sistema de información contable SIGEPAL, existe crédito



ade
cua

do y suficiente para hacer frente a los gastos que se deriven de la ejecución de las actuaciones subvencionadas

PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
11.05.00.126E.120		28.637,15 €
11.05.00.126E.226.02	42746	2.000,00 €
11.05.00.126E.226.06		5.400,00 €
11.05.00.126E.226.09		2.000,00 €
11.05.00.126E.227.09		600,00 €
11.05.00.126E.489.01	42526	1.500,00 €

Para que conste, y a efectos de la tramitación de dicho Convenio Específico, firmo este certificado electrónicamente en Murcia, en la fecha que consta en el lateral.



INFORME

SOLICITANTE: Dirección General de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación.

REF.: 18 CN 13/MT.

ASUNTO: Convenio específico de subvención N° COMM/MAD/ED/2018 ES 21 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Comisión Europea para cofinanciar el plan de comunicación anual a desarrollar en calidad de “Centro de información Europe Direct Región de Murcia” en el ejercicio 2018

En el asunto de referencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, se emite el siguiente informe

ANTECEDENTES

Primero. La red de centros de información Europe Direct es una iniciativa puesta en marcha por la Comisión Europea en el año 2004.

Los centros de información Europe Direct (CIED) contribuyen a las labores de comunicación de la Comisión Europea sobre la Unión Europea con el objetivo de implicar al público a escala local y regional.

Hasta diciembre de 2017 ha habido tres generaciones de la red de centros. La primera por un mandato que comprendía los años 2005 a 2008, la segunda de 2009 a 2012 y la tercera de 2013 a 2017. En diciembre de 2017 finalizó la tercera generación de la red de centros de información Europe Direct, por lo que la Comisión Europea, a través de su Dirección General de Comunicación puso en marcha una convocatoria de propuestas con el objetivo de seleccionar de nuevo los socios que vayan a gestionar los CIED. Por tanto, la red de centros ha iniciado su cuarto mandato que abarca un periodo de tres años: 2018,2019 y 2020.

Segundo. Desde el año 2005 viene funcionando en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el Centro de Información Europea de la Región de



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Fomento
Secretaría General

Murcia “Europe-Direct” como un servicio de proximidad, cuya misión principal es acercar la Unión Europea al ciudadano.

La CARM ha sido seleccionada nuevamente para llevar a cabo actividades en calidad de Centro de Información Europe Direct España, por lo que el pasado 12 de marzo se firmó el correspondiente convenio marco para el periodo 2018-2020 donde se articula la colaboración entre la Unión Europea y la Comunidad Autónoma en materia de comunicación y en el que está prevista la firma de convenios específicos de subvención para acciones concretas.

Tercero. Mediante comunicaciones interiores recibidas el 7 y 8 de marzo la Dirección General de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación ha remitido para su tramitación expediente relativo al convenio específico de subvención entre la Comunidad Autónoma y la Comisión Europea nº subvención nº COMM/MAD/ED/2018 ES 21, acompañado de la siguiente documentación:

-Informe del Servicio de Relaciones con la Unión Europea relativo a la suscripción del convenio específico de subvención.

-Memoria económica.

-Propuesta de la Dirección General de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación.

-Informes de la Asesoría Internacional y Abogacía del Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional, referidos al convenio marco.

-Texto del convenio específico.

Cuarto. En el informe de la Dirección General de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación se justifica la conveniencia y oportunidad de la celebración del convenio específico de subvención en los siguientes términos:

“La finalidad de los enlaces EUROPE-DIRECT es actuar como centro de información de la Unión Europea y promover actividades de difusión sobre la misma. El destinatario es el ciudadano en general y no colectividades



determinadas, sin perjuicio de que una parte de sus actividades puedan orientarse a colectivos específicos.

Por tanto, la suscripción de este Convenio permitirá a la Dirección General de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación, y por ende a la Región de Murcia, continuar sus labores de difusión y profundizar en las tareas de información mediante una más estrecha cooperación con las instituciones de la Unión, beneficiándose de la pertenencia a la red de enlaces, sus fuentes de información y métodos de trabajo. Todo ello redundará en un acercamiento del ciudadano de la Región de Murcia a la Unión Europea”.

A la vista del expediente, se efectúan las siguientes.

CONSIDERACIONES

Primera. Contenido del convenio específico.

El convenio específico a suscribir con la Comisión Europea tiene por objeto la concesión de una subvención a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por un importe máximo de 25.080 euros, para cofinanciar el plan de comunicación anual a desarrollar en calidad de Centro de información Europe Direct Región de Murcia en el ejercicio 2018, que se incorpora como anexo I del citado convenio. Con la suscripción del convenio la Comunidad Autónoma acepta la subvención y asume el compromiso de llevar a cabo la acción subvencionada de acuerdo con los términos y condiciones recogidas tanto en el convenio específico como en el convenio marco antes citado. Asimismo, la Comunidad Autónoma se compromete a cofinanciar la acción por un importe de 40.137,5 euros.

Segunda. Competencia.

La Consejería de Presidencia y Fomento es la competente en materia de relaciones con la Unión Europea, de acuerdo con el artículo 2 del Decreto de la Presidencia n^o 3/2017, de 4 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, que ejerce a través de la Dirección General de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación, en atención al artículo 7 del Decreto del Consejo de Gobierno n^o 67/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Fomento.



La competencia en la citada materia, y en virtud de los artículos 8 y 9 del Decreto de estructura 68/2002, de 15 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno comprende tanto el desarrollo de acciones de formación, información y divulgación dirigidas a la sociedad murciana en general, sobre la acción exterior, como la coordinación e impulso de las actuaciones de la Administración Regional en materias relacionadas con las políticas regionales y sectoriales de la Unión Europea, así como información y asesoramiento a la Administración Regional, entes institucionales, empresas y sociedades públicas y administraciones locales de la Comunidad Autónoma, sobre las políticas y acciones comunitarias y de proyección exterior de su interés.

Tercera. Vigencia.

Tal y como se establece en la cláusula 2 del convenio específico, entrará en vigor el día que lo firme la parte que lo haga en último lugar y la acción se desarrollará durante 12 meses a contar desde el 1 de enero de 2018.

Cuarta. Naturaleza jurídica.

El expediente remitido incorpora los informes de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de 18 de enero de 2018 y de la Abogacía del Estado en dicho departamento de 17 de enero de 2018, relativos al convenio marco.

De los citados informes cabe destacar los siguientes pronunciamientos:

-La Asesoría Jurídica Internacional califica el convenio marco de colaboración, así como los sucesivos convenios específicos como *“contratos de Derecho público”*, si bien concluye que *“...deberá ser la Abogacía del Estado la que se pronuncie sobre la naturaleza del convenio marco de colaboración y los convenios específicos de subvención y sobre su tramitación. Si la Abogacía del Estado ha dado su visto bueno a la firma del convenio marco y los convenios específicos de subvención, esta Asesoría Jurídica Internacional no tiene observación alguna que hacer al respecto.”*

-La Abogacía del Estado en su informe viene a situar el acuerdo marco entre los convenios regulados en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al clasificarlo, en particular, en los



recogidos en su apartado 2.d), es decir, *“...los convenios que suscriban las Administraciones Públicas que no sean...constitutivos ni de Tratado Internacional, ni de Acuerdo internacional administrativo, ni de Acuerdo internacional no normativo, firmados entre las Administraciones Públicas y los órganos, organismos públicos o entes de un sujeto de derecho internacional, que estarán sometidos al ordenamiento jurídico interno que determinan las partes, a los que se refiere el artículo.”* Asimismo, informa que *“...por razón del objeto y contenido del acuerdo, no se aprecia menoscabo de las competencias del estado en materia de relaciones internacionales, sino su conformidad a derecho y, en particular, a lo dispuesto en la Constitución, en la ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

Si bien el informe de la Abogacía del Estado viene referido al convenio marco, sus conclusiones se consideran predicables del convenio específico al derivar de aquel, puesto que el contenido del convenio marco está dirigido fundamentalmente a establecer un plan de acción, condiciones generales y los modelos tanto de convenio específico como de informe técnico, estados financieros de presupuestos, etc., a través de los que se articula la concesión de subvenciones por parte de la UE para dar cumplimiento a la misión del Centro de Información Europea en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Quinta. Tramitación.

1. Consta en el expediente la memoria justificativa a que se refiere el artículo 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
2. Dado el compromiso de cofinanciación que va a asumir la Comunidad Autónoma resulta oportuno la emisión de certificado de carácter económico y la emisión de los documentos contables que correspondan.
3. La aprobación del convenio es competencia del Consejero de Presidencia y Fomento, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, el artículo 16.2 q) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre y el artículo 8.1 del D. 56/1996, de 24 de julio.
4. Respecto a la autorización, se han de tener en cuenta los artículos 22.18 de la Ley 6/2004, y 16.2 ñ de la Ley 7/2004, de cuya lectura se puede concluir que



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Fomento
Secretaría General

la competencia para autorizar la celebración del convenio corresponde al Consejo de Gobierno, previa propuesta del Consejero de Presidencia y Empleo, por ser el competente por razón de la materia.

5. De acuerdo con el artículo 16.2.º de la Ley 7/2004, el artículo 22.18 de la Ley 6/2004, y el artículo 38.2 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, el órgano competente para la suscripción del Convenio será el Consejero de Presidencia y Fomento, a cuyo efecto se requiere su previa designación por el Consejo de Gobierno.

En conclusión, a la vista de lo expuesto y considerando la normativa que resulta de aplicación, se informa favorablemente la suscripción del convenio específico de subvención Nº COMM/MAD/ED/2018 ES 21 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Comisión Europea.

VºB

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

LA ASESORA JURÍDICA

Fdo.: Juana M. García Campos

Fdo.: M^a Teresa López-Peláez de Dios



PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIÓN EUROPEA, ACCIÓN EXTERIOR Y COOPERACIÓN DE FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE SUBVENCIÓN ENTRE LA CARM Y LA COMISIÓN EUROPEA PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ACCIÓN DEL 2018 DEL CENTRO D INFORMACIÓN EUROPEA EUROPE DIRECT REGIÓN DE MURCIA Nº COMM/MAD/ED/2018 ES 21.

La Comisión Europea es responsable de la aplicación de la estrategia de información y comunicación de las Instituciones europeas, para ello dispone de un instrumento fundamental: la red de centros Europe-Direct (ED), estos centros realizan sus actividades en colaboración con las representaciones de la Unión Europea en los Estados miembros y suponen un planteamiento activo sobre comunicación que implica tanto responder a las quejas o tramitarlas cuanto interactuar con los interesados, los multiplicadores y los medios de comunicación locales, estimulando al mismo tiempo el debate por medio de conferencias y actos.

Actualmente la red de centros Europe-Direct inicia su cuarto mandato que abarca un período de tres años: 2018, 2019 y 2020.

La Representación en España de la Comisión Europea ha seleccionado nuevamente a la CARM para ser estructura de acogida del Centro de Información Europea Europe Direct Región de Murcia para el periodo 2018/2020, a cuyo fin se firmó el Convenio Marco entre la CARM y la Comisión Europea Nº **COMM/MAD/ED/ ES 21 2018-2020** -que tiene por objeto regular los **derechos y obligaciones de las partes** a la hora de llevar a cabo su **colaboración para desarrollar actividades de comunicación** que tengan como fin la participación de la sociedad a escala regional y local en temas de ámbito europeo, construyendo así ámbitos sostenibles para la creación de redes-.

Con fecha 8 de enero se comunicó a la CARM la concesión de una **subvención** para financiar el Plan de Acción de 2018, por un importe de **25.080,00 €**. A tal efecto resulta



necesaria la **firma del Convenio Específico de Subvención**, a cuyo fin se remiten dos ejemplares del Convenio.

El **Decreto del Presidente nº3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional** atribuye en su artículo 2 a la Consejería de Presidencia y Fomento la competencia en materia de relaciones con la Unión Europea, y dentro de ella a la Dirección General de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación -Artículo 7 del **Decreto n.º 67/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Fomento**-. Consecuentemente, compete a esta Consejería, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, la tramitación de este convenio.

Por lo expuesto, a la vista del expediente y del Informe del Servicio de Relaciones con la Unión Europea, **se eleva al Consejero de Presidencia y Fomento la siguiente**

PROPUESTA

PRIMERO.- La aprobación del Convenio Específico de Subvención entre la CARM y la Comisión Europea Nº COM/MAD/ED/2018 ES 21, para llevar a cabo el Plan de Acción del año 2018 del Centro de Información Europea “Europe Direct Región de Murcia”.

SEGUNDO.- Que se eleve al Consejo de Gobierno la autorización para la firma del Convenio nº COMM/MAD/ED/2018 ES 21.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIÓN EUROPEA
ACCIÓN EXTERIOR Y COOPERACIÓN
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo. Manuel Pleguezuelo Alonso

MEMORIA ECONÓMICA RELATIVA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE SUBVENCIÓN Nº COMM/MAD/ED/2018 ES 21.

La Dirección General de Unión Europea, Acción Exterior Y Cooperación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene entre sus competencias:

- *El “Desarrollo de acciones de formación, información y divulgación (jornadas, seminarios, cursos y concursos) dirigidas a otros departamentos de la Administración Regional y a la sociedad murciana en general sobre la actividad y realidad de la Unión Europea [...]”*
- *La “Coordinación e impulso de las actuaciones de la Administración Regional en materias relacionadas con las políticas regionales y sectoriales de la Unión Europea, así como información y asesoramiento a la Administración Regional, entes institucionales, empresas y sociedades públicas y administraciones locales de la Comunidad Autónoma, sobre las políticas y acciones comunitarias y de proyección exterior de su interés. En especial, asesoramiento y seguimiento de los proyectos europeos presentados por los distintos departamentos de la Administración Regional a las instituciones comunitarias”.*

Estas competencias vienen desarrollándose desde el año 2005 a través del **CENTRO DE INFORMACIÓN EUROPE-DIRECT REGIÓN DE MURCIA**, compartiendo de este modo el objetivo de la Comisión Europea de desarrollar espacios públicos que sirvan de lugares de encuentro para los ciudadanos, las ONG, los agentes políticos y los medios de comunicación, acogiendo un amplio conjunto de actividades de información, difusión y formación sobre la Unión Europea, sus instituciones y políticas.

Este Centro viene actuando como un servicio de proximidad cuya misión principal es acercar la Unión Europea al ciudadano. Actualmente funciona al amparo del Convenio Marco de colaboración nº COMM/MAD/ED/2018-2020 ES21, (cuarto mandato).

Consecuentemente el Centro puede optar, durante el año 2017, a una subvención de la Comisión Europea por un importe de 25.080 euros, regulada en el convenio específico al que se refiere esta memoria.

La firma del convenio específico de subvención COMM/MAD/ED/2018 ES21, implica la siguiente financiación:

Organismo cofinanciador	Importe en euros
Comisión Europea (CE)	25.080,00
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM)	40.137,50
Importe TOTAL	65.217,50

La firma del convenio específico de subvención COMM/MAD/ED/2018/ES21 implica el compromiso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de cofinanciación de la acción denominada Europe-Direct Región de Murcia por un importe de 40.137,50 euros con cargo al presupuesto de gastos de la Dirección General de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación, aplicación presupuestaria 11.03.126E correspondiente al ejercicio de 2018. **Hay que señalar no obstante, que no existe obligación de un porcentaje de cofinanciación.**

Por su parte la Comisión Europea cofinanciará con un importe de **25.080,00** euros dicha acción. En el plazo de treinta días naturales a contar desde la última firma del convenio específico, la Comisión Europea efectuará un pago de prefinanciación al Centro equivalente a un máximo del 70% del importe de la subvención concedida (17.556,00 euros).

La CARM atiende la cofinanciación que le compete con personal propio, a cargo de las correspondientes partidas presupuestarias del capítulo 1, y a cargo del capítulo 2, principalmente a través del **proyecto de gasto 42746** “centro de información europea de la Región de Murcia-Europe Direct” y del Capítulo 4 **proyecto de gasto 42526**, concurso de dibujo “Mi pueblo Europa”, de los presupuestos generales de la Comunidad

Autónoma para el año 2018. A ello se añadirá, los gastos que se imputen a los **proyectos de gasto 31549 “Formación y Difusión” y 34015 “Gastos generales”**.

El presupuesto cubre gastos para prestar los servicios de información del centro, el mantenimiento y dinamización de las redes sociales, la organización de reuniones, cursos y conferencias, edición de material de difusión y publicaciones, emisión de programas de radio, según el sistema de módulos previsto en el Convenio. En base a sus estipulaciones su Anexo II, en el que se recoge el presupuesto estimativo de las acciones a realizar, el coste de las mismas, fijado como se ha indicado en un total de **65.217,50** euros, se cofinanciará por la CARM (40.137,15€) como sigue:

- a) **28.637,15** euros, corresponden a la cuantificación de los gastos de personal propio de la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior que se dedicarán a la ejecución de la acción subvencionada por la Comisión Europea, por lo que se refiere al Módulo “Actividades de Comunicación Central”
- b) **10.000,00** € destinada a sufragar las actuaciones incluidas en los siguientes módulos del Convenio Específico, que se asumirán a través del Capítulo 2 del Programa de Gasto 11.03.00.126 E del Presupuesto de la CARM para 2018:
 - Módulo “Actividades de Comunicación Central” (mantenimiento de web, redes sociales, material de oficina, emisión de programa de radio, publicaciones en prensa escrita, dietas del personal entre otros)
 - Módulos “Participación en actos” y “organización de actos” (gastos relacionados con la organización de reuniones, cursos y conferencias)
 - Módulo “publicaciones” (gastos para la edición del Calendario Mi Pueblo Europa 2019)
 - Módulo material de comunicación de apoyo (material de merchandaising)
- c) **1.500,00** €, corresponden al gasto derivado de los premios del Concurso de dibujo Mi Pueblo Europa, que se asumirán a través del Capítulo 4 del Programa de Gasto 11.03.00.126 E del Presupuesto de la CARM para 2018

- d) **25.080,00** euros, correspondientes a la subvención aprobada por la Comisión Europea y que financian el resto de las acciones a ejecutar.

Recibida notificación del compromiso de pago de la financiación por parte de la Comisión Europea, tras la firma del convenio, se procederá a solicitar la **generación del crédito en el proyecto de gasto 42746.**



INFORME SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE SUBVENCIÓN Nº COMM/MAD/ED/2018 ES 21 ENTRE LA CARM Y LA COMISIÓN EUROPEA PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN “CENTRO DE INFORMACIÓN EUROPE DIRECT REGIÓN DE MURCIA

I. ANTECEDENTES

La Comisión Europea es responsable de la aplicación de la estrategia de información y comunicación de las Instituciones europeas, para ello dispone de un instrumento fundamental: la red de centros Europe-Direct (ED), estos centros realizan sus actividades en colaboración con las representaciones de la Unión Europea en los Estados miembros y suponen un planteamiento activo sobre comunicación que implica tanto responder a las quejas o tramitarlas cuanto interactuar con los interesados, los multiplicadores y los medios de comunicación locales, estimulando al mismo tiempo el debate por medio de conferencias y actos.

Estos Centros se dirigen a todos los públicos y su planteamiento de comunicación está focalizado en los ciudadanos.

Actualmente la red de centros Europe-Direct inicia su cuarto mandato que abarca un período de tres años: 2018, 2019 y 2020.

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene funcionando, desde el año 2005, el Centro de Información Europea de la Región de Murcia “Europe-Direct” (perteneciente a la red anteriormente mencionada) como un servicio de proximidad cuya misión principal es acercar la Unión Europea al ciudadano. El Centro ha sido **seleccionado para seguir actuando al amparo de un Convenio marco en este cuarto mandato**, con ello puede optar anualmente a una subvención que oscilará entre 24.700,00 euros y 31.350,00 euros. Para ello, se requiere la suscripción de convenios anuales, se trata de convenios tipo aplicables a todas las estructuras de acogida.



Mediante carta de **18 de diciembre de 2018**, la Representación en España de la Comisión Europea comunicó a la CARM que su solicitud para seguir siendo socios de la Comisión Europea para llevar a cabo actividades en Calidad de Centros de información europea había sido admitida, por lo que procede la tramitación y firma del Convenio marco 2018/2020 entre la CARM y la Comisión Europea.

De la misma manera, se ha comunicado la aprobación de la propuesta del Plan de Comunicación Europe Direct Región de Murcia 2018 y la **concesión a la CARM de una subvención de importe máximo de 25.080,00 €.**

Por lo anterior, una vez firmado el Convenio Marco 2018/2021, cuya autorización fue aprobada en el Consejo de Gobierno celebrado el 28 de febrero de 2018, corresponde la **tramitación y firma del Convenio Específico de Subvención para 2018**

II. ÓRGANOS QUE CELEBRAN EL CONVENIO.

1. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos internacionales, en su Título V establece las competencias de las CCAA en la materia, reconociéndoles la facultad (art. 7 de la L 25/2014) de concertar acuerdos internacionales administrativos y acuerdos internacionales no normativos, cuando tengan por ámbito materias propias de su competencia. Estos acuerdos, no constituyen fuente de obligaciones internacionales jurídicamente exigibles al Estado y no suponen ejercicio de soberanía.

La atribución de competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establece, fundamentalmente, en los arts. 10 a 12 del Estatuto de Autonomía (LO 4/1982, de 9 de junio).



La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no prevé expresamente la suscripción de convenios con la Unión Europea. No obstante su art. 6.1 regula la celebración de convenios por parte de la Comunidad Autónoma con entidades (públicas y privadas) distintas del resto de Comunidades Autónomas, otorgando la competencia para la firma de dichos convenios al Consejero competente en la materia.

El Decreto del Presidente nº3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional atribuye en su artículo 2 a la Consejería de Presidencia y Fomento la competencia en materia de relaciones con la Unión Europea, y dentro de ella a la Dirección General de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación -Artículo 7 del Decreto n.º 67/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Fomento-. Consecuentemente, compete a esta Consejería, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, la tramitación de este convenio.

Por lo expuesto, se estima **que correspondería al Consejero de Presidencia y Fomento la firma de este Convenio** sin perjuicio de la previa **autorización por Consejo de Gobierno**.

2. Unión Europea.

Por parte de la Unión Europea actúa la **Comisión Europea**, en cuyo nombre y representación suscribirá el convenio el Jefe de la Representación de la Comisión Europea en España.

Conforme al artículo 1 del Tratado de la Unión Europea, las Altas Partes Contratantes constituyen entre sí una Unión Europea que actúa con un marco institucional único del que forma parte, entre otras instituciones, la Comisión (art. 13 del TUE).



Corresponde a ésta, entre otras funciones, supervisar la aplicación del Derecho de la Unión; ejecutar el presupuesto, gestionar los programas y asumir la representación exterior de la Unión tal y como recoge el art. 17.1 del TUE.

Mediante canje de notas de 24 de enero y 19 de febrero de 1980 (BOE 2 y 3 de abril 1980), se constituyó un Acuerdo entre el Gobierno de España y la entonces Comisión de las Comunidades Europeas sobre el establecimiento en Madrid de una Oficina de Prensa y de Información de la Comisión de las Comunidades Europeas. Conforme al mismo “se reconoce en Derecho español la personalidad jurídica de las Comunidades Europeas, representadas por la Comisión, que podrán asumir derechos y obligaciones conforme a la legislación española”. (Art. I 1).

III. OBJETO DEL CONVENIO Y PLAZO DE VIGENCIA.

El convenio específico tiene por objeto la subvención, por parte de la Comisión Europea, de la acción denominada Europe-Direct Región de Murcia, tal y como descrita en el anexo I de dicho convenio.

Este convenio específico entrará en vigor en la fecha que lo firme la parte que lo haga en último lugar. La acción se desarrollará durante 12 meses a contar desde el 1 de enero de 2018.

IV. FINANCIACIÓN.

La firma del convenio específico de subvención COMM/MAD/ED/2018/ES21 implica la obligación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de cofinanciación de la acción denominada Europe-Direct Región de Murcia por un importe de 40.137,50 euros con cargo al presupuesto de gastos de la Dirección General de Unión Europea, Acción



Exterior y Cooperación, aplicación presupuestaria 11.03.126E correspondiente al ejercicio de 2018.

Por su parte la Comisión Europea cofinanciará con un importe de **25.080,00** euros dicha acción. En el plazo de treinta días naturales a contar desde la última firma del convenio específico, la Comisión Europea efectuará un pago de prefinanciación al Centro equivalente a un máximo del 70% del importe de la subvención concedida (17.556,00 euros).

Financiación convenio específico de subvención COMM/MAD/ED/2018/ES21: Acción "Europe-Direct Región de Murcia"

Organismo cofinanciador	Importe en euros
Comisión Europea (CE)	25.080,00
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM)	40.137,50
Importe TOTAL	65.217,50

La CARM atiende la cofinanciación que le compete con personal propio, a cargo de las correspondientes partidas presupuestarias del capítulo 1, y a cargo del capítulo 2, principalmente a través del **proyecto de gasto 42746** "centro de información europea de la Región de Murcia-Europe Direct" y del Capítulo 4 **proyecto de gasto 42526**, concurso de dibujo "Mi pueblo Europa", de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2018. A ello se añadirá, los gastos que se imputen a los proyectos de gasto 31549 "Formación y Difusión" y 34015 "Gastos generales".

El presupuesto cubre gastos para prestar los servicios de información del centro, el mantenimiento y dinamización de las redes sociales, la organización de reuniones, cursos y conferencias, edición de material de difusión y publicaciones, emisión de programas de radio, según el sistema de módulos previsto en el Convenio. En base a sus estipulaciones su Anexo II, en el que se recoge el presupuesto estimativo de las acciones



a realizar, el coste de las mismas, fijado como se ha indicado en un total de **65.217,50** euros, se cofinanciará por la CARM (40.137,15€) como sigue:

- a) **28.637,15** euros, corresponden a la cuantificación de los gastos de personal propio de la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior que se dedicarán a la ejecución de la acción subvencionada por la Comisión Europea, por lo que se refiere al Módulo “Actividades de Comunicación Central”
- b) **10.000,00** € destinada a sufragar las actuaciones incluidas en los siguientes módulos del Convenio Específico:
 - Módulo “Actividades de Comunicación Central” (mantenimiento de web, redes sociales, material de oficina, emisión de programa de radio, publicaciones en prensa escrita, dietas del personal entre otros)
 - Módulos “Participación en actos” y “organización de actos” (gastos relacionados con la organización de reuniones, cursos y conferencias)
 - Módulo “publicaciones” (gastos para la edición del Calendario Mi Pueblo Europa 2019)
 - Módulo material de comunicación de apoyo (material de merchandaising)
- c) **1.500,00** €, corresponden al gasto derivado de los premios del Concurso de dibujo Mi Pueblo Europa
- d) **25.080,00** euros, correspondientes a la subvención aprobada por la Comisión Europea y que financian el resto de las acciones a ejecutar.

Recibida notificación del compromiso de pago de la financiación por parte de la Comisión Europea, tras la firma del convenio, se procederá a solicitar la **generación del crédito en el proyecto de gasto 42746.**



V. CONCLUSIÓN: CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La finalidad de los enlaces EUROPE-DIRECT es actuar como centro de información de la Unión Europea y promover actividades de difusión sobre la misma. El destinatario es el ciudadano en general y no colectividades determinadas, sin perjuicio de que una parte de sus actividades puedan orientarse a colectivos específicos.

Por tanto, la suscripción de este Convenio permitirá a la Dirección General de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación, y por ende a la Región de Murcia, continuar sus labores de difusión y profundizar en las tareas de información mediante una más estrecha cooperación con las instituciones de la Unión, beneficiándose de la pertenencia a la red de enlaces, sus fuentes de información y métodos de trabajo. Todo ello redundará en un acercamiento del ciudadano de la Región de Murcia a la Unión Europea.

A la vista de lo expuesto en los informes de la Asesoría Jurídica Internacional y la Abogacía del Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, solicitados en 2016 y 2017, en virtud de lo establecido en el apartado 3 del artículo Art. 52 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, en relación a los convenios similares firmados con la Comisión Europea.

Se informa favorablemente la suscripción del Convenio Específico de subvención entre la CARM y la Comisión Europea para la subvención de la acción “Europe Direct Región de Murcia” 2018.

La Jefe de Servicio de Relaciones con la Unión Europea

Cristina Durán Torres-Fontes

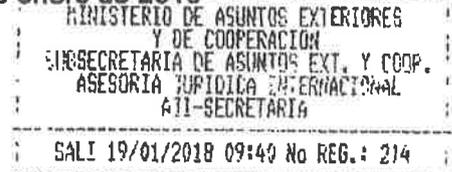
(Documento firmado electrónicamente al margen)



INFORME

Nº.: 20.466
MRS

Madrid, 18 de enero de 2018



ASUNTO: Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Comisión Europea.

I.- SOLICITUD

Mediante Nota Interior de la Secretaría General Técnica, de 15 de enero de 2018, registrada en esta Asesoría Jurídica Internacional el 26 de enero de 2018 (núm. de registro 207), se remite para informe el documento referenciado en el "Asunto".

II. ANTECEDENTES

1.- La Comisión Europea cuenta con una red de centros denominada Europe-Direct (ED) para el desarrollo de la estrategia de información y comunicación de las Instituciones europeas. Los centros que integran ED realizan actividades en colaboración con las representaciones de la Unión Europea en los Estados miembros. Desde el año 2005, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) tiene en funcionamiento uno de estos centros, planteado como un servicio de proximidad cuya fundamental misión es acercar la Unión Europea al ciudadano.

2.- La colaboración entre la Comisión Europea y CARM se apoya en un convenio marco de colaboración suscrito entre ambas partes. En virtud de este convenio, la Comisión Europea está facultada, aunque no obligada, a conceder subvenciones específicas a CARM, recogiendo los términos aplicables a dichas subvenciones en convenios específicos de subvención. La vigencia del último convenio marco de colaboración entre la Comisión Europea y CARM, celebrado el 6 de mayo de 2013, expiró el 31 de diciembre de 2017.



3.- Expirada la vigencia del convenio marco de colaboración de 6 de mayo de 2013, CARM y la Comisión europea se proponen celebrar un nuevo convenio marco de colaboración cuya vigencia se extenderá tres años a partir del 1 de enero de 2018. El convenio marco de colaboración que se propone tiene el mismo objeto y sigue la misma mecánica descrita en los apartados anteriores.

4.- Cabe señalar que esta Asesoría Jurídica Internacional emitió informes sobre algunos convenios específicos de subvención celebrados al amparo del convenio marco de colaboración de 6 de mayo de 2013, en particular y de forma reciente, sus informes nº 19.941, de 3 de marzo de 2017 y nº 19.469, de 1 de abril de 2016.

5.- En aplicación de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, la Dirección General de la Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación de CARM, a través de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, solicita informe sobre la naturaleza, procedimiento y más adecuada instrumentación según el Derecho Internacional del convenio marco de colaboración.

III. PARECER JURÍDICO

1.- El convenio marco de colaboración así como los sucesivos convenios específicos de subvención, se suscriben entre la Unión Europea, representada por la Comisión Europea, y CARM.

2.- El convenio marco de colaboración incorpora, en primer lugar, las condiciones particulares aplicables a la relación jurídica y, posteriormente, una serie de anexos, entre los que debemos destacar el Anexo II que contiene las condiciones generales correspondientes.

A la hora de tratar de la legislación aplicable al convenio marco de colaboración y a los convenios específicos de subvención, así como de la resolución de las controversias que puedan surgir, el contenido de las condiciones particulares y de las condiciones generales difiere. Aunque, con carácter general, las condiciones particulares son de aplicación preferente, en esta ocasión vamos a centrarnos en la regulación contenida en las condiciones generales. El motivo reside en que las cláusulas de las condiciones particulares relativas a ley aplicable y resolución de litigios están formuladas de manera opcional, sin que conste que las partes hayan optado por dicha redacción. Además, lo dispuesto en dichas opciones no manifiesta que lo establecido en las condiciones generales no resulte de aplicación, como sí se hace en relación con otros aspectos (por ejemplo, la cláusula I.1.1.3 de las condiciones particulares).

3.- Realizada la anterior aclaración, observamos que la cláusula II.18 de las condiciones generales estipula que tanto el convenio marco de colaboración, como los convenios específicos de subvención, se registrarán por el Derecho aplicable de la Unión, complementado, en su caso, por el Derecho belga. Esta misma cláusula, en su apartado segundo, señala que los únicos órganos competentes para resolver cualquier conflicto entre la Unión y cualquier socio sobre la interpretación, aplicación o validez del convenio marco o de cualquier convenio específico, siempre que dicha controversia no haya podido resolverse



de forma amistosa, será el Tribunal General o, en caso de recurso, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Por su parte, el artículo 272 del TFUE estipula que *"[e]l Tribunal de Justicia de la Unión Europea será competente para juzgar en virtud de una cláusula compromisoria contenida en un contrato de Derecho público o de Derecho privado celebrado por la Unión o por su cuenta".*

4.- Por tanto, el convenio marco de colaboración, así como los sucesivos convenios específicos de subvención, han de ser calificados como contratos de Derecho público, a juicio de esta Asesoría Jurídica Internacional. Lo anterior resulta congruente con las observaciones realizadas en informes anteriores sobre esta materia, por ejemplo, además de los señalados en los antecedentes, en los informes de esta Asesoría Jurídica Internacional nº 19.156, de 18 de septiembre de 2015, nº 19.126, de 9 de septiembre de 2014 o nº 18.329, de 12 de mayo de 2014.

En consecuencia, deberá ser la Abogacía del Estado la que se pronuncie sobre la naturaleza del convenio marco de colaboración y los convenios específicos de subvención y sobre su tramitación. Si la Abogacía del Estado ha dado su visto bueno a la firma del convenio marco de colaboración y los convenios específicos de subvención, esta Asesoría Jurídica Internacional no tiene observación alguna que hacer al respecto.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS
EXTERIORES Y DE COOPERACION

ABOGACIA DEL ESTADO EN EL
DEPARTAMENTO

9

INFORME

Destinatario: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.

Asunto: Convenio Marco de Colaboración UE-Comunidad Autónoma Región de Murcia.

Se ha recibido en esta Abogacía del Estado nota interior de esa Secretaría General Técnica de fecha 16 de Enero de 2018, solicitando informe sobre el Convenio Marco de Colaboración UE - Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Examinado el borrador de Convenio Marco de Colaboración 2018/2020 procede emitir el siguiente informe:

Primero.- El contenido del acuerdo está fundamentalmente dirigido a establecer en el mismo y sus anexos un plan de acción, condiciones generales y los modelos tanto de convenio específico, como de informe técnico, estados financieros, de presupuestos, etc. a través de los que se habrá de articular la concesión, en su caso, de subvenciones por parte de la U E para dar cumplimiento a la misión del Centro de Información Europea en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Segundo.- El Art. 11 de la ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, bajo el título de las Comunidades Autónomas y entidades que integran la Administración Local, prevé que... *las Comunidades Autónomas, las Ciudades Autónomas y las entidades que integran la Administración Local puedan realizar actividades en el exterior en el marco de las competencias que les sean atribuidas por la Constitución, por los Estatutos de Autonomía y las leyes, respetando los principios que se establecen en esta ley, adecuándose a las directrices, fines y objetivos de la Política Exterior fijados por el Gobierno.*

Se prevé que tanto... *las Comunidades Autónomas, como las Ciudades Autónomas y las entidades que integran la Administración Local puedan celebrar acuerdos internacionales administrativos en ejecución y concreción de un tratado internacional...* así como... *celebrar*

CORREO ELECTRÓNICO

abogacia@maec.es

Plaza de la Provincia nº 1
28012 - MADRID
TEL 01 37994115
FAX 01 3641908

1 4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GONZALO FERNANDEZ RODRIGUEZ | FECHA : 17/01/2018 13:11 | NOTAS : F



acuerdos no normativos con los órganos análogos de otros sujetos de derecho internacional, no vinculantes jurídicamente para quienes los suscriben, sobre materias de su competencia.

En estos casos, y no en otros, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación informará con carácter previo y... recabará el informe de los departamentos ministeriales competentes por razón de la materia y, en todo caso, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Tercero.- Si bien es cierto, tal y como reiteradamente venimos señalando en este tipo de informes, que la Constitución reserva al Estado la competencia exclusiva sobre la materia «relaciones internacionales», también es cierto nuestro Tribunal Constitucional se ha pronunciado en diversas ocasiones sobre el alcance general de esta competencia exclusiva del Estado, señalando que ello ha de entenderse sin perjuicio de la necesidad de admitir: que, como consecuencia de la organización territorial de nuestro Estado, de acuerdo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, y... *“para llevar a cabo correctamente las funciones que tenga atribuidas, una Comunidad Autónoma haya de realizar determinadas actividades, no ya sólo fuera de su territorio, sino incluso fuera de los límites territoriales de España”, además de reconocer que “no cabe identificar la materia «relaciones internacionales» con todo tipo de actividad con alcance o proyección exterior”. En definitiva, “la dimensión externa de un asunto no puede servir para realizar una interpretación expansiva del artículo 149.1.3 CE, que venga a subsumir en la competencia estatal toda medida dotada de una cierta incidencia exterior, por remota que sea, ya que si así fuera se produciría una reordenación del propio orden constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas”* (Sentencia del Tribunal Constitucional 80/1993, Fundamento Jurídico Tercero, que se remite a las Sentencias 153/1989, 54/1990, 76/1991 y 100/1991).

Pese a lo anterior, si existen límites a la actividad de otras administraciones con alcance exterior; considerando el Alto Tribunal como materias características del artículo 149.1.3ª CE las relativas a la celebración de tratados (*ius contrahendi*), y a la representación exterior del Estado (*ius legationis*), así como relativas a la creación de obligaciones internacionales y a la responsabilidad internacional del Estado (Sentencias 137/1987, 153/1989 y 80/1993).

Recientemente la Sentencia del Tribunal Constitucional 102/2017, de 20 de julio, dictada en relación con el recurso de inconstitucionalidad 857-2016, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de



Cataluña 7/2015, de 14 de mayo, de modificación de la Ley 3/2008, del ejercicio de las profesiones del deporte, estima parcialmente el recurso de inconstitucionalidad.

Planteados los términos del recurso (y vistos los argumentos de la Generalitat) en torno al artículo 4 de la Ley 7/2015, señala el Tribunal que... *conforme a reiterada doctrina constitucional en relación con la competencia estatal en materia de relaciones internacionales (art. 149.1.3 CE), las Comunidades Autónomas pueden llevar a cabo actividades con proyección exterior que sean necesarias o convenientes para el ejercicio de sus competencias, siempre que no invadan la competencia exclusiva del Estado en materia de relaciones internacionales del artículo 149.1.3 CE, u otras competencias estatales, ni perturben la dirección de la política exterior que incumbe al Gobierno español según el artículo 97 CE.*

Como señala la STC 228/2016, estos «acuerdos de colaboración» han de ser entendidos «en los estrictos términos del artículo 195 EAC (conforme a la interpretación resultante de la STC 31/2010, FJ 126), según la cual...

- *se limita a habilitar a la Generalitat para suscribir estos acuerdos en el ámbito de sus competencias y para la promoción de los intereses de Cataluña (art. 193 EAC)*
- *no pueden, pues, generar obligaciones jurídicas para sus firmantes*
- *ni suscribirse por la Comunidad Autónoma con sujetos de Derecho internacional, por ser ámbito reservado al Estado ex artículo 149.1.3 CE, que la Comunidad Autónoma debe respetar en todo caso, como afirmamos en la citada STC 31/2010, FJ 126. [...] De la redacción de los arts. 2 d) y 7.2 e) de la Ley 16/2014 no cabe deducir que la facultad del Gobierno de la Generalitat de celebrar 'acuerdos de colaboración' implique el ejercicio de un us contrahendi, reservado al Estado ex artículo 149.1.3 CE.*

Algunas Comunidades Autónomas, además, han llevado a cabo un proceso de actualización y adaptación de sus Estatutos de Autonomía aprobados, en su mayoría, durante la década de los 80, aprovechando sus nuevos textos estatutarios para una regulación pormenorizada y en detalle de materias que, como la que nos ocupa referida a la proyección exterior de tales Comunidades Autónomas, cobran en la actualidad una relevancia de la que carecían en el momento de la promulgación de los iniciales Estatutos de Autonomía.

Aun cuando este no haya sido el caso de la Murcia, en la que permanece vigente el Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, entendemos que la ley habilita, de manera general, la participación de la Comunidad Autónoma en lo que podríamos denominar



esfera internacional o relaciones exteriores, pero sólo en la medida en que ello afecte a sus competencias e intereses y remitiéndose a la legislación estatal para la determinación de los supuestos concretos de tal participación y los términos en que haya de llevarse a cabo y sin prejuzgar, por tanto, el carácter del Estado como único sujeto de las relaciones internacionales ni alterar los límites que, según nuestra consolidada jurisprudencia constitucional, afectan a la actividad de las Comunidades Autónomas que goce de proyección en el exterior.

Las competencias en la esfera internacional del Estado y de las Comunidades Autónomas no han de ser entendidas, en función de la fecha del correspondiente Estatuto, de manera distinta a lo interpretado por nuestra jurisprudencia constitucional al conocer del artículo 149. 1. 3º de nuestra Constitución, sino precisamente en función de este, según lo manifestado en el apartado segundo de este informe.

Cuarto.- Por su parte, la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público regula, en su Artículo 47 (de carácter básico, según la Disposición final decimocuarta), los diferentes tipos de convenios, entendidos como... los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común...

Cierto es que la citada norma también señala expresamente que... *No tienen la consideración de convenios, los Protocolos Generales de Actuación o instrumentos similares que comporten meras declaraciones de intención de contenido general o que expresen la voluntad de las Administraciones y partes suscriptoras para actuar con un objetivo común, siempre que no supongan la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles.*

En el presente supuesto entendemos que se recoge (tratándose de articular el marco general para otorgar una subvención) expresos compromisos y obligaciones de gasto, incluso presupuestarias, concretas y exigibles, de forma que podríamos situar el acuerdo (Art. 47.2 d)) entre ... los convenios que suscriban las Administraciones Públicas que no sean... constitutivos ni de Tratado internacional, ni de Acuerdo internacional administrativo, ni de Acuerdo internacional no normativo, firmados entre las Administraciones Públicas y los órganos, organismos públicos o entes de un sujeto de Derecho internacional, que estarán sometidos al ordenamiento jurídico interno que determinen las partes.

Así, en el Acuerdo consta la aplicación del Derecho de la Unión y el sometimiento, para la resolución de conflictos, al Tribunal Permanente de Arbitraje.



En conclusión, estima esta Abogacía del Estado que, por razón del objeto y contenido del acuerdo, no se aprecia menoscabo de las competencias del Estado en materia de relaciones internacionales, sino su conformidad a derecho y, en particular, a lo dispuesto en la Constitución, en la ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En todo caso, atendiendo a los argumentos expuestos, así como al contenido del propio Convenio/Acuerdo, en el que consta el régimen jurídico aplicable, esta Abogacía del Estado estima que no sería de aplicación, a los efectos de emisión de informe, el Art. 11 de la ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.

EL ABOGADO DEL ESTADO

GONZALO FERNANDEZ RODRIGUEZ





COMISIÓN EUROPEA

Representación en España

10

**CONVENIO ESPECÍFICO DE SUBVENCIÓN PARA
SUBVENCIONES DE ACCIÓN EN FORMA DE CANTIDADES FIJAS ÚNICAS**

CONVENIO ESPECÍFICO N.º COMM/MAD/ED/2018 ES21

El presente convenio específico («el convenio específico») se celebra entre las Partes siguientes:

de una parte,

La **Unión Europea** («la Unión»), representada por la Comisión Europea («la Comisión»), en cuyo nombre y representación actúa, a efectos de la firma del presente convenio específico Aránzazu Beristain, Directora de la Representación de la Comisión Europea en España,

y

por otra,

Comunidad Autónoma de La Región de Murcia
Palacio de San Esteban
Calle Acisclo Díaz s/n
30071 Murcia

Administración pública regional

S-3011001

en cuyo nombre y representación actúa, a efectos de la firma del presente convenio específico **D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia y Fomento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,**

Las Partes mencionadas

ACUERDAN

El convenio específico y los anexos siguientes:

Anexo I Plan de comunicación anual

Anexo II Presupuesto estimativo

CLÁUSULA 1 - OBJETO DEL CONVENIO ESPECÍFICO

El convenio específico se celebra en el marco de la colaboración establecida entre las Partes. Se elabora de acuerdo con las disposiciones que figuran al efecto en el convenio marco de colaboración n.º COMM/MAD/ED/2018-2020 ES04 firmado entre la Comisión y los socios con fecha _____ (denominado en lo sucesivo «el convenio marco»).

La Comisión ha decidido conceder una subvención («subvención específica para una acción»), en los términos y condiciones establecidos en el convenio específico y en el convenio marco, la acción denominada **Centro de información Europe Direct Región de Murcia** («la acción»), tal como se describe en el anexo I.

Con la firma del convenio específico, el socio acepta la subvención y se compromete a llevar a cabo la acción de acuerdo con los términos y condiciones del convenio específico y del convenio marco, actuando bajo su propia responsabilidad.

CLÁUSULA 2 - ENTRADA EN VIGOR Y PERÍODO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO

2.1 El convenio específico entrará en vigor el día que lo firme la Parte que lo haga en último lugar.

2.2 La acción se desarrollará durante 12 meses a contar desde el 1 de enero de 2018.

CLÁUSULA 3 - IMPORTE MÁXIMO Y FORMA DE LA SUBVENCIÓN

3.1 El importe máximo de la subvención es de 25.080 EUR.

3.2 La subvención adoptará la forma de:

- (a) El reembolso del [...] % de los costes subvencionables de la acción («reembolso de los costes subvencionables»): No procede
- (b) Contribución por unidad: No procede
- (c) Una contribución fija única de 25.080 EUR («contribución fija única») para cubrir los costes subvencionables para el socio:

Una contribución fija única de 14.250 EUR («contribución fija única») para cubrir los costes subvencionables para: actividades de comunicación centrales.

Una contribución fija única de 7.600 EUR («contribución fija única») para cubrir los costes subvencionables para: organización de actos.

Una contribución fija única de 1.330 EUR («contribución fija única») para cubrir los costes subvencionables para: participación en actos.

Una contribución fija única de 1.425 EUR («contribución fija única») para cubrir los costes subvencionables para: publicaciones.

Una contribución fija única de 475 EUR («contribución fija única») para cubrir los costes subvencionables para: materiales de comunicación de apoyo.

(d) Contribución a tipo fijo: No procede

CLÁUSULA 4 - COMUNICACIÓN, SOLICITUD DE PAGO Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

4.1 Períodos de comunicación

Un único período de comunicación que comprende el período establecido en la cláusula 2.2.

4.2 Solicitud[es] de segundo [y] [,] [tercer] [y] [,] [cuarto] [ídem para los siguientes] pago[s] de prefinanciación y documentos justificativos

No procede.

4.3 Solicitud[es] de pago[s] intermedio[s] y documentos justificativos

No procede.

4.4 Solicitud de pago del saldo y documentos justificativos

El socio deberá presentar una solicitud de pago del saldo dentro de los 60 días naturales posteriores a la finalización del último período de referencia.

Esta solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- (a) un informe final sobre la ejecución de la acción («informe técnico final»), elaborado con arreglo al anexo V del convenio marco y que contenga la información necesaria para justificar la contribución solicitada sobre la base de una cantidad fija única e información

sobre la subcontratación, tal como se menciona en la cláusula II.11.1, letra d), inciso ii), del convenio marco;

- (b) un estado financiero final («estado financiero final»). El estado financiero final deberá incluir un estado consolidado y un desglose de los importes declarados por el socio y las entidades de su grupo.

Deberá elaborarse de conformidad con la estructura del presupuesto estimativo que figura en el anexo II del convenio específico y con el anexo V del convenio marco, y detallar los importes para cada una de las formas de subvención establecidas en la cláusula 3.2 para el período de referencia.

4.6 Moneda de las solicitudes de pago y los estados financieros

Las solicitudes de pago y los estados financieros deberán elaborarse en euros.

El socio y las entidades del mismo grupo con la contabilidad general denominada en una moneda distinta del euro deberán convertir a euros los costes registrados en su contabilidad a la media de los tipos de cambio diarios publicados en la serie C del *Diario Oficial de la Unión Europea* (disponible en: <http://www.ecb.europa.eu/stats/exchange/eurofxref/html/index.en.html>), calculado a lo largo del período de referencia correspondiente.

Si no se publicara en el *Diario Oficial de la Unión Europea* el tipo de cambio diario del euro para la moneda de que se trate, deberá convertirse utilizando el promedio de los tipos contables mensuales establecidos por la Comisión y publicados en su sitio de internet (http://ec.europa.eu/budget/contracts_grants/info_contracts/inforeuro/inforeuro_en.cfm), calculado a lo largo del período de referencia correspondiente.

El socio y las entidades de su grupo cuya contabilidad general esté denominada en euros convertirán los costes generados en otras monedas en euros con arreglo a sus prácticas de contabilidad habituales.]

4.7 Lengua de las solicitudes de pago y los estados financieros

Todas las solicitudes de pago, los informes técnicos y los estados financieros se presentarán en español.

CLÁUSULA 5 - PAGOS Y MODALIDADES DE PAGO

5.1 Pagos que deberán efectuarse

La Comisión deberá hacer los siguientes pagos al socio:

- un pago de prefinanciación del 70 % del importe máximo especificado en la cláusula 3;
- un pago del saldo, sobre la base de la solicitud de pago del saldo a que se refiere la cláusula 4.4.

5.2 Pago de la prefinanciación

La finalidad de la prefinanciación es proporcionar fondos de tesorería. La prefinanciación sigue siendo propiedad de la Unión hasta que se liquide mediante pagos intermedios o, en caso de que no se liquide mediante pagos intermedios, hasta el pago del saldo.

La Comisión deberá efectuar el pago de la prefinanciación de 17.556 EUR al socio en el plazo de 30 días naturales desde la entrada en vigor del convenio específico, salvo que se aplique la cláusula II.24.1 del convenio marco.

5.3 Pago[s] intermedio[s]

No procede.

5.4 Pago del saldo

El pago del saldo reembolsa o cubre la parte restante de los costes subvencionables asumidos por el socio para la ejecución de la *acción*.

Si el importe total de los pagos anteriores es superior al importe final de la subvención calculado con arreglo a lo dispuesto en la cláusula II.25 del convenio marco, el pago del saldo adoptará la forma de recuperación con arreglo a lo dispuesto en la cláusula II.26 del convenio marco.

Si el importe total de los pagos anteriores es inferior al importe final de la subvención calculado con arreglo a lo dispuesto en la cláusula II.25 del convenio marco, la Comisión deberá efectuar el pago del saldo dentro de los 60 días naturales a partir de la fecha en que reciba los documentos contemplados en la cláusula 4.4, salvo que se apliquen las cláusulas II.24.1 o II.24.2 del convenio marco.

El pago estará condicionado a la aprobación de la solicitud de pago del saldo y de los documentos que la acompañen. Su aprobación no implica el reconocimiento de la conformidad, autenticidad, integridad o exactitud de su contenido.

5.5. Notificación de las cantidades adeudadas

La Comisión deberá enviar una *notificación oficial* al socio:

- (a) informándole de la cantidad adeudada; así como
- (b) especificando si la notificación se refiere a un nuevo pago de prefinanciación o al pago del saldo.

En el caso de pago del saldo, la Comisión también deberá especificar el importe final de la subvención calculado conforme a lo dispuesto en la cláusula II.25 del convenio marco.

5.6 Intereses de demora

Si la Comisión no efectuara su pago dentro del plazo, el socio tendrá derecho a percibir intereses de demora al tipo aplicado por el Banco Central Europeo para sus principales operaciones de refinanciación en euros («tipo de referencia»), incrementado en tres puntos y medio. El tipo de referencia será el vigente el primer día del mes en que finalice el plazo de pago, tal como se publica en la serie C del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

No se adeudarán intereses de demora cuando el socio sea un Estado miembro de la Unión, incluidas las autoridades gubernamentales regionales y locales y otros organismos públicos que actúen en nombre y por cuenta del Estado miembro a efectos del convenio marco y del convenio específico.

Si la Comisión suspendiera el plazo de pago establecido en la cláusula II.24.2 del convenio marco o si suspendiera un pago según lo dispuesto en la cláusula II.24.1 del convenio marco, estas acciones no podrán considerarse como casos de demora.

Los intereses de demora se calculan sobre el período transcurrido desde el día siguiente a la fecha de vencimiento del pago hasta la fecha en que el pago se hace efectivo (ambas fechas inclusive), según lo establecido en la cláusula 5.8. La Comisión no tendrá en cuenta el interés pagadero para calcular el importe final de la subvención en el sentido de la cláusula II.25 del convenio marco.

No obstante lo dispuesto en el párrafo primero, cuando los intereses calculados sean iguales o inferiores a 200 EUR, solo deberán pagarse al socio si este presenta una solicitud en el plazo de dos meses a partir de la recepción del pago demorado.

5.7 Moneda de pago

La Comisión deberá efectuar sus pagos en euros.

5.8 Fecha de pago

Los pagos efectuados por la Comisión se considerarán realizados en la fecha del adeudo en su cuenta.

5.9 Gastos de transferencia

Los gastos de transferencia correspondientes a los pagos se repartirán del siguiente modo:

- (a) la Comisión se hará cargo de los gastos de transferencia cargados por su banco;
- (b) el socio sufragará los gastos de transferencia cargados por su banco;
- (c) la Parte que ocasione la repetición de una transferencia soportará todos los gastos derivados de dicha repetición.

5.10 Pagos al socio

La Comisión deberá efectuar sus pagos al socio.

Los pagos al socio exonerarán a la Comisión de su obligación de pago.

CLÁUSULA 6 - CUENTA BANCARIA PARA LOS PAGOS

Todos los pagos deberán efectuarse en la cuenta bancaria del socio que se indica a continuación:

Nombre del banco: Banco Santander, S.A

Designación exacta del titular de la cuenta: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Número de cuenta completo (incluidos los códigos bancarios): 0049 6660 71 2516026789

Código IBAN: ES46 0049 6660 71 2516026789

CLAÚSULA 7 - DATOS DE CONTACTO

7.1 Datos de contacto de la Comisión

Cualquier comunicación dirigida a la Comisión deberá enviarse a la siguiente dirección:

Comisión Europea

Representación de la Comisión Europea en España

Paseo de la Castellana, 46

28046 Madrid

7.2 Datos de contacto del socio

Cualquier comunicación dirigida por la Comisión al socio deberá enviarse a la siguiente dirección:

Comunidad Autónoma de La Región de Murcia

Dirección General de la Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación

D. Manuel Pleguezuelo Alonso

Plaza de San Agustín nº 5, bajo

30005 Murcia

CLÁUSULA XX - DISPOSICIONES ADICIONALES SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

De conformidad con la cláusula II.9.3 del convenio marco, con arreglo a la cual la Unión adquiere los derechos de utilización de los resultados de la acción, la Unión podrá explotar dichos resultados, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- (a) distribución pública de ejemplares en papel, en formato electrónico o digital, por internet, incluidas las redes sociales, como archivo descargable o no;
- (b) comunicación mediante servicios de información a la prensa;
- (c) inclusión en índices o bases de datos ampliamente accesibles, como los portales de «acceso abierto» o «de datos abiertos» o bases similares, ya sean de libre acceso o accesibles previa suscripción;
- (d) edición de los resultados de la acción, como por ejemplo acortándolos, resumiéndolos, modificando el contenido, corrigiendo errores técnicos del contenido;
- (e) cortar, insertar metadatos, así como gráficos, elementos visuales, elementos de audio o palabras en los resultados de la acción;
- (f) extraer una parte de los resultados (por ejemplo, ficheros de audio o de vídeo), dividir en partes o compilar los resultados de la acción;
- (g) traducir, insertar subtítulos, doblar los resultados de la acción en todas las lenguas oficiales de la UE;
- (h) conceder una licencia o sublicencia a otros beneficiarios de la subvención de la red de centros de información Europe Direct (CIED) en el marco del programa 2018-2022, incluso en caso de que hubiera derechos de licencia preexistentes y sobre cualquiera de los derechos o las modalidades de explotación establecidos en las letras b) a g) de la cláusula II.9.3 del convenio marco y en las letras a) a g) anteriores.

Los socios deberán garantizar que la Unión tiene los derechos de uso especificados en la cláusula II.9.3 del convenio marco y en las letras a) a h) anteriores para toda la duración de los derechos de propiedad industrial o intelectual pertinentes

FIRMAS

Por el socio
D. Pedro Rivera Barrachina
Consejero de Presidencia y Fomento de la
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Por la Comisión
Aránzazu Beristain
Directora de la Representación
de la Comisión Europea en España

[firma]

[firma]

Hecho en _____, a _____

Hecho en Madrid, a _____

Por duplicado, en español

ANEXO I

PLAN DE COMUNICACIÓN ANUAL



Región de Murcia
Consejería de Presidencia
y Fomento

Dirección General de Unión Europea,
Acción Exterior y Cooperación

ES21



CARAVACA 2017
Año Jubilar

FORMULARIO DE SOLICITUD¹

**SELECCIÓN DE SOCIOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES EN CALIDAD DE
CENTRO DE INFORMACIÓN DE EUROPE DIRECT EN ESPAÑA
(2018-2020)**

**NÚMERO DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA DE PROPUESTAS
COMM/MAD/ED/2018-2020**

RESUMEN DE LA SOLICITUD

Tratamiento: **Región de Murcia**

Nombre del solicitante: **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

Importe solicitado (en EUR) para el plan de comunicación anual referente a 2018:

Región/zona cubierta: **REGIÓN DE MURCIA**

16/07/2017 15:36:00

Firmante: FIEBIZUELO ALONSO, MANUEL

Este es una copia suelta impresa de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.4.c) de la Ley 39/2015, la autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

Debe presentarse en papel con membrete del solicitante

I. INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE

1. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE 1.1 IDENTIDAD DEL SOLICITANTE	
Denominación oficial completa	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Siglas (en su caso)	CARM
Forma jurídica oficial	Comunidad Autónoma
Personalidad jurídica (Respóndase «SÍ» o «NO») (En caso de que se haya respondido «NO»): En el caso de las entidades que carecen de personalidad jurídica con arreglo al Derecho nacional, deberá indicarse la identidad del representante con capacidad para firmar contratos y personarse en procesos judiciales en nombre de las mismas.	SI
Lugar de establecimiento o de registro (Dirección y país)	Teniente Flomesta S/N 30.0071, Murcia
Número de registro de la entidad (No aplicable si el solicitante es un organismo del sector público)	
Número de identificación a efectos del IVA (en su caso):	S30110011
<i>Documentos justificativos que deben adjuntarse a la solicitud:</i> Formulario de «Entidad legal» disponible en http://ec.europa.eu/budget/contracts_grants/info_contracts/legal_entities/legal_entities_en.cfm	

19/07/2017 19:30:00

Firmante: PEGUERUELO ALONSO, MANUEL

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico autorizado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 9/2015. Se garantiza su integridad, autenticidad y no repudio. Para más información consulte el portal de transparencia o la siguiente dirección: <http://snda.carm.es/verificafirmas> e introduzca el código seguro de verificación (CSV)



Región de Murcia
Consejería de Presidencia
y Fomento

Dirección General de Unión Europea,
Acción Exterior y Cooperación



CARAVACA 2017
Año Jubilar

1.2 INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE UNIÓN EUROPEA, ACCIÓN EXTERIOR Y COOPERACIÓN

Código postal: 30071

Localidad: MURCIA

Región (en su caso): MURCIA

País: ESPAÑA

Teléfono: 0034 968 36 26 48

Fax: 968 36 21 63

Dirección de correo electrónico:

Sitio web: WWW.CARM.ES

Todo cambio en la dirección, los números de teléfono o de fax o la dirección de correo electrónico deberá notificarse por escrito a la Representación de la Comisión Europea. La Representación de la Comisión Europea no será responsable en caso de que no pueda ponerse en contacto con un solicitante.

1.3 PERSONA DE CONTACTO RESPONSABLE DE LA PROPUESTA

Apellido(s): PLEGUEZUELO ALONSO Nombre: MANUEL

Cargo/función: Director General de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación

Teléfono: 968 36 26 48 Móvil:

Fax: 968 36 21 63

Dirección de correo electrónico: manuel.pleguezuelo@carm.es

1.4 REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA AUTORIZADA A FIRMAR EL CONVENIO)

Apellido(s): RIVERA BARRACHINA Nombre: PEDRO

Cargo/Función/Mandato: CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y FOMENTO

Teléfono: 968 36 23 60 Móvil:

Fax:

Dirección de correo electrónico: pedro.rivera@carm.es

18-07-2017 16:30:00

Firmante: PLEGUEZUELO ALONSO, MANUEL

Este es un copia veritativa imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.d) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> o introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

3. PERFIL DEL SOLICITANTE

Esta sección ayudará a evaluar si el solicitante reúne los criterios de admisibilidad a que se refiere la sección 6 de la convocatoria de propuestas.

3.1 PERFIL DEL SOLICITANTE

Año de fundación:

El solicitante deberá indicar su situación jurídica marcando una o varias opciones

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Organismo público | <input type="checkbox"/> Organización internacional |
| <input type="checkbox"/> Organización sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> Interlocutor social |
| <input type="checkbox"/> Centro de educación y formación | <input type="checkbox"/> Centro/instituto de investigación |
| <input type="checkbox"/> Otros (especifíquense) | <input type="checkbox"/> Pyme |

El solicitante debe proporcionar una breve descripción de la organización/grupo y de las principales actividades actuales por lo que respecta a los criterios de admisibilidad indicados en la sección 6.1 de la convocatoria de propuestas.

La CARM asume el gobierno y la administración de la provincia de Murcia y fue constituida tras la aprobación de su Estatuto de Autonomía por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, es la expresión de la identidad de la Región de Murcia y define sus instituciones, competencias y recursos, con la convicción de que las Comunidades Autónomas, bajo el principio de solidaridad, contribuyen a reforzar la unidad de España.

La Consejería de Presidencia y Fomento, en los términos establecidos en el artículo 1 del Decreto n.º 67/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Fomento, es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: relaciones con la Asamblea Regional y las relaciones institucionales; asesoramiento jurídico, representación y defensa en juicio de la Comunidad Autónoma; relaciones con la Unión Europea, que asume con carácter transversal; cooperación al desarrollo y acción exterior [...]

El Artículo 7 del citado Decreto señala que la Dirección General de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación asume las competencias relativas a la Unión Europea, Cooperación al Desarrollo y Acción Exterior, así como las relaciones con las comunidades asentadas fuera de la Región.

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=28462&IDTIPO=100&RASTRO=c76\\$m22719,22798,1541](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=28462&IDTIPO=100&RASTRO=c76$m22719,22798,1541)

Documentos justificativos que deben adjuntarse a la solicitud:

- una copia de los estatutos del solicitante;
- una copia de un certificado oficial que demuestre que está legalmente constituido y registrado.

3.2 PERFIL DE LA ENTIDAD AFILIADA (si procede)

Año de fundación:

La entidad declarará su personalidad jurídica marcando una o varias opciones

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Organismo público | <input type="checkbox"/> Organización internacional |
| <input type="checkbox"/> Organización sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> Interlocutor social |
| <input type="checkbox"/> Centro de educación y formación | <input type="checkbox"/> Centro/instituto de investigación |
| <input type="checkbox"/> Otros (especifíquense) | <input type="checkbox"/> Pyme |

Documentos justificativos que deben adjuntarse a la solicitud:

- una copia de los estatutos de la entidad afiliada; o
- una copia de un certificado oficial que demuestre que está legalmente constituida y registrada.



II. CAPACIDAD FINANCIERA Y OPERATIVA

1 CAPACIDAD FINANCIERA

Esta sección ayudará a evaluar si el solicitante reúne los criterios de selección a que se refiere la sección 8.1 de la convocatoria de propuestas.

Como solicitante, deberá disponer de fuentes de financiación estables y suficientes con vistas a mantener las actividades del CIED durante toda la duración de la subvención y participar en su financiación.

Documentos justificativos que deben adjuntarse a la solicitud:

- **Declaración por su honor (véase el anexo B)**

2 CAPACIDAD OPERATIVA

Esta sección ayudará a evaluar si el solicitante reúne los criterios de selección a que se refiere la sección 8.2 de la convocatoria de propuestas.

Como solicitante, debe proporcionar una descripción de una capacidad logística sólida (p. ej., material y asistencia informáticos fiables, salas de reuniones, etc.) como prueba de tener capacidad suficiente para llevar a cabo actividades en calidad de centro de información Europe Direct con eficacia:

La estructura de acogida del CIED, Europe Direct Región de Murcia, será la **Dirección General de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación, de la Consejería de Presidencia y Fomento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (Decretos de estructura de la Consejería de Presidencia y Fomento [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=28462&IDTIPO=100&RASTRO=c76\\$m22719,22798,1541](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=28462&IDTIPO=100&RASTRO=c76$m22719,22798,1541))

Ubicado en pleno centro de Murcia, capital de la Región, en la principal arteria comercial y a pocos metros del Palacio de San Esteban, sede del Gobierno regional en cuyas dependencias el CIED viene llevando a cabo algunas de sus actividades.

Entrega de premios del concurso de dibujo "Mi pueblo, Europa" en el Palacio de San Esteban, sede del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, diciembre de 2016

Por lo que a la capacidad logística del CIED respecta cabe señalar que cuenta con los medios e infraestructuras propios de la Consejería de Presidencia y Fomento (equipos informáticos, técnicos de mantenimiento, salas de reuniones, etc.) y de los recursos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) que es, en definitiva, la estructura de acogida del CIED.

Los recursos técnicos y los medios de que dispone la CARM dotan al CIED de la capacidad suficiente para llevar a cabo las actividades con eficacia y eficiencia como demuestran las numerosas actividades que el centro Europe Direct Región de Murcia ha desarrollado en los últimos 11 años.

El Centro de Información Europea, Europe Direct Región de Murcia comparte instalaciones de la Dirección General de la Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación de la Consejería de Presidencia y Fomento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se encuentra ubicado en una céntrica calle Murcia, la arteria principal comercial de la capital de la región.

Se encuentra abierto de lunes a viernes desde las 9 hasta las 14 horas.

Datos de contacto

Centro de Información Europea, **Europe Direct Región de Murcia**
Consejería de Presidencia y Fomento
Dirección General de la Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación
C/ Gran Vía, 32, 2º escalera, 6º Murcia
Teléfonos: 968 277628/ 968357172/ 968365834
Teléfono información gratuito: 900 700 006
Fax: 968 365835
Email. infoeuropadirecto@listas.carm.es

Superficie del punto de información: 20 m2

- 2 puestos de trabajo y 1 de atención al público (1 técnico + 1 auxiliar administrativo)

Equipamiento:

- 2 mesas, 2 sillones y 2 cajoneras.
 - 4 sillas de atención al público (sillas tipo confidente, dos por cada mesa).
 - 3 ordenadores conectados a Internet.
 - 2 líneas de teléfono con acceso internacional.
 - Número de teléfono de atención gratuito.
 - Impresora/fotocopiadora en blanco y negro y color (compartido)
 - Fax (compartido).
 - 2 armarios de 1,20x1 m. con estanterías.
- Zona de exposición de documentación: 4m (3 estanterías de 2 m de alto x 1,2 m de ancho aproximadamente).

Áreas compartidas:

- Zona de espera.
- 3 sillas y mesita en sala de espera.
- Almacén de 20m2 con estanterías para material.
- 3 aseos, uno de ellos para minusválidos.



10/07/2017 19:26:04

Firmante: FLEQUEZUELO ALONSO, MANUEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.a) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.murcia.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).



Asimismo, se dispone también de dependencias para la celebración de actos públicos en la Sede de la Consejería de Presidencia y Fomento, el Palacio de San Esteban – a solo unos metros de Europe Direct Región de Murcia y de otras dependencias del resto de las consejerías de la CARM, como por ejemplo la Biblioteca Regional de Murcia, el Archivo Regional de Murcia, el Museo Arqueológico y el Museo de Bellas Artes, entre otras.

Hay que señalar que la persona que se prevé nombrar para dirigir el centro, **Teresa Allepuz Ros**, que lo lleva dirigiendo desde abril de 2012 cuenta con las competencias profesionales y las cualificaciones oportunas para desempeñar las actividades de comunicación del centro

propuestas. En particular su CV y la información que se suministra muestran que posee las capacidades comunicativas necesarias para llegar al público e implicarles en las acciones así como más de dos años de experiencia en:

- Organización de actos, moderación/animación de debates y buenas capacidades de presentación.
- Redacción/elaboración de materiales de comunicación para su difusión a través de distintos canales.
- Gestión de webs y redes sociales.
- Colaboración con prensa y medios de comunicación.
- Conocimientos sobre cuestiones de la UE (formación y experiencia).

Cabe mencionar asimismo que el CIED Región de Murcia contará para el nuevo periodo con la colaboración a tiempo parcial de Teresa Fernández Hernández-Mora (cuyo CV se adjunta), auxiliar especialista vinculada a asuntos de la Unión Europea desde hace más de una década.

Como solicitante, debe proporcionar una descripción de sus competencias y experiencia previa pertinentes, en concreto, de contar al menos con dos años de experiencia en actividades de comunicación con el público, como prueba de su capacidad para llevar a cabo actividades en calidad de centro de información Europe Direct con eficacia:

Yo, CIUDADANO EUROPEO



Logo de la campaña "Yo, ciudadano europeo", 2013-2017

Descripción de competencias y experiencia previa pertinentes en actividades de comunicación de la UE con el público

• **"YO, CIUDADANO EUROPEO"**

"Yo, ciudadano europeo" es una campaña de Europe Direct Región de Murcia que comienza en marzo de 2013 con motivo del Año Europeo de los Ciudadanos con el fin de destacar tanto los derechos como las responsabilidades que conlleva la ciudadanía la Unión además de subrayar la relevancia y la repercusión de las políticas y las actividades de las instituciones comunitarias en la vida cotidiana. La campaña recoge, en general, la filosofía y espíritu que acompañan a los diferentes programas de Europe Direct Región de Murcia para el periodo 2013-2017.

A través de esta iniciativa de comunicación itinerante, constante, analógica y digital, se desarrollan una serie de subactividades o eventos culturales, divulgativos, de ocio y formativos. Para llevarla a cabo por la Región se cuenta con la colaboración de Ayuntamientos, centros educativos, asociaciones, etc. que contactan con Europe Direct Región de Murcia para la organización de las actividades propias de cada lugar.

Para el periodo 2013-2017 Europe Direct Región de Murcia viene desarrollando la campaña "Yo, ciudadano europeo" que engloba diversas actividades de comunicación digital (**blog, web, cuentas de Twitter y Facebook y 4 listas de distribución**) y analógica tanto para público en general como públicos específicos (infantil, juvenil, desempleados, mayores, empleados públicos, ONG, etc).

A las cuentas en Facebook, <https://www.facebook.com/EuropeDirectRM>, Twitter, <https://twitter.com/europedirectmur?lang=en>, el blog, <http://europedirectregiondemurcia.blogspot.com.es/> y el espacio en la web UE de la CARM, <http://www.carmeuropa.es/> hay que señalar las listas de distribución vía correo electrónico en lo que respecta a la comunicación digital.



La faceta digital de Europe Direct Región de Murcia: web, blog Facebook, Twitter y listas de distribución

Las cuatro listas de distribución son:

- UE_General en la que se remite información sobre publicaciones, notas de prensa, actividades, etc. Cuenta en la actualidad con 838 suscriptores.
- UE_EmpleoyAsuntosSociales con 422 suscriptores.
- UE_EducaciónyJuventud con 527 suscriptores.
- UE_ProyectosEuropeos con 629 suscriptores.
- Cabe destacar que muchos de los suscriptores son instituciones con reenvían la información lo que amplía considerablemente la difusión de la información que se ofrece.

Por otra parte, para apoyar este carácter itinerario y dotar de mayor visibilidad a un servicio público, Europe Direct Región de Murcia cuenta con el *Europa-Móvil*, un furgón perteneciente al Parque Móvil de la CARM que hace las veces de aula, oficina de información y difusión de documentación. En su interior, posters de proyectos que en la Región se han llevado a cabo gracias a fondos europeos, hay una TV en la que se proyectan

vídeos divulgativos sobre la UE, sus políticas y programas. Entre otros, los centros de Educación Primaria y centros de mayores de los municipios concertan citas para pasar por el *Europa-Móvil* donde, en grupos, reciben unas nociones sobre la Unión Europea (países, bandera, himno, Día de Europa y derechos). Se suele situar en lugares céntricos en los que poder desarrollar también actividades al aire libre como por ejemplo el juego "De estrella en estrella", conciertos, etc.



Imagen del Europa-móvil en el Puerto de Cartagena, 2016

"Yo, ciudadano europeo" tiene **alcance regional** lo que se traduce en actos en numerosos municipios de la Región de Murcia: Cartagena, Alcantarilla, Abanilla, Águilas, San Pedro del Pinatar, Los Alcázares, Totana, La Unión, Lorca, Puerto Lumbreras, Archena, Ceutí, Mula, Torre Pacheco, Cieza y Murcia, entre otros. Cabe destacar que en numerosas ocasiones para estas actividades se ha contado con la **colaboración de otras redes europeas con representación en la Región de Murcia** como EURES, Eurodesk, Centro de Documentación Europea, Enterprise Europe Network y Eurodisesa.

- **ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS: CONCURSOS "Mi pueblo, Europa" y EUROSCOLA**

Europe Direct Región de Murcia desarrolla asimismo actividades de comunicación en el marco de dos concursos, "Mi pueblo, Europa" y EUROSCOLA.

"Mi pueblo, Europa" es un concurso de dibujo para escolares de la Región de Murcia que en 2017 alcanza su **edición número 15**. Este certamen supone hacer pedagogía de la UE en las aulas de Educación Infantil y Primaria de la región. Para ello Europe Direct Región de Murcia facilita material adecuado y se mueve por las aulas de la región para estimular la participación y apoyar a los docentes en esta tarea. Con los dibujos ganadores se elabora el calendario del siguiente año y se realiza una entrega de premios a la que acuden profesores y familiares de los niños premiados. Por lo que al concurso Euroscola, la implicación de Europe Direct Región de Murcia es una de las destacadas características del centro en los tres últimos años. Esta implicación supone numerosas actividades de comunicación (analógicas y digitales para apoyar a los centros participantes) una vez se convoca el concurso que de nuevo inciden en esa pedagogía de Europa en esta ocasión para alumnado de ESO, Bachiller y FP de Primer Grado. Cabe señalar que la responsable de Euroscola,

Isabel Mateo, de la Oficina de Información del Parlamento Europeo en España, ha venido en varias ocasiones a Murcia para participar en la actividad de la presentación del concurso.



Calendario 2017 "Mi pueblo, Europa"



Profesores y alumnos que participan en Euroscola 2016 visitan Europe Direct Región de Murcia

• **DÍA DE EUROPA: 2016 Y 2017 ACTIVIDADES EN TORNO A DIÁLOGOS CIUDADANOS**

- =: **2016:** Europe Direct Región de Murcia celebra el Día de Europa con un “**Diálogo sobre los 30 años de España en la UE**”. Profesores y alumnos ganadores y participantes en Euroscola, voluntarios europeos y público en general se dan cita en el Museo Arqueológico de Murcia para hablar sobre la UE con dos invitados: el presidente de la región de Murcia y el alcalde de Murcia.

Día de Europa 2016, Murcia, Museo Arqueológico de Murcia

- = **2017: “Voces de Europa”** Un diálogo ciudadano en torno al pasado, al presente y al futuro de la UE. Un debate estructurado en tres partes: una para hablar de los puntos débiles de la UE, otra para los puntos fuertes y la última para formular deseos sobre el futuro de Europa que responden a la pregunta **¿Qué Europa imaginas?/Futuro de Europa.**

Palabras y música - Beethoven, Saint-Saëns, Schumann, Elgar y Falla, oboe y piano para celebrar el #DíadeEuropa.

Celebrado en la Universidad Politécnica de Cartagena con la colaboración de su Oficina de Proyectos Europeos y el apoyo de Espacio Joven del Ayuntamiento de Cartagena (Eurodesk Cartagena). Participan los ganadores de la edición de Euroscola 2017 (Colegio San Pedro Apóstol de San Pedro del Pinatar), Erasmus Student Network Cartagena, Cámara de Comercio de Cartagena, centros educativos de Bachiller y Formación Profesional, Centro Europeo de Empresas e Innovación de Cartagena, profesores de la universidad que trabajan en proyectos europeos, emprendedores, universidad de mayores, asociaciones culturales, centros tecnológicos, etc. (Galería de imágenes: <http://europedirectregiondemurcia.blogspot.com.es/2017/05/voces-de-europa-celebramos-el-dia-de.html>)

Voces de Europa, 9 de mayo de 2017, Universidad Politécnica de Cartagena

- **PROGRAMA DE RADIO**

Además, otra de las actividades que desarrolla es un programa en la radio, que en la actualidad se denomina **#EuropaenDirecto** y se emite en ROM (<http://www.rommurcia.es/podcasts-murcia-mas-cerca-europa-en-directo-2016-2017>). El programa, en el que colabora (edición, guion, entrevista y locución) la responsable de Europe Direct Región de Murcia, Teresa Allepuz Ros, está estructurado en dos partes: una en la que comenta noticias sobre la UE (becas, convocatorias de programas, actividades sobre la UE en la Región de Murcia, publicaciones, etc.) y otra que consiste en una entrevista. Los invitados son personas de organizaciones o instituciones implicadas en proyectos europeos (Erasmus, Life, Europa Creativa, H2020, etc.) con especial incidencia en los relacionados con la Región de Murcia. Cabe señalar la actividad que hay en Twitter durante la emisión del programa así como en días posteriores con el *podcast* que permiten la explotación de la entrevista bajo demanda. El programa de radio es una muestra de que Europa siempre tiene algo que decir y que su información tiene excelente encaje en la dinámica que impone la radio digital.



#EuropaenDirecto



#EuropaenDirecto

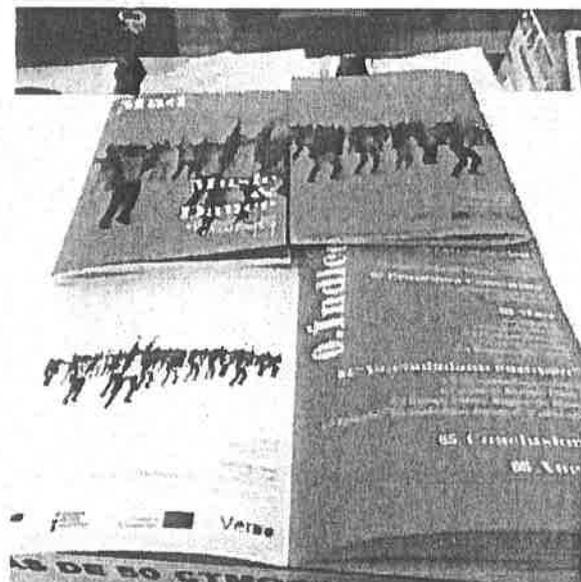
- **ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES: VÍDEOS**

- Vídeo “Día de Europa 2015: Feliz cumpleaños, Europa”
<https://www.youtube.com/watch?v=D16-JF17Jnw>
- Vídeo “¿Qué Europa imaginas?”: <http://www.rommurcia.es/podcasts-murcia-mas-cerca-europa-en-directo-2016-2017> (subtitulado en español y lenguaje de signos) para conmemorar los 30 años de España en la UE.
- Vídeo: “El impacto de la UE en la sanidad de la Región de Murcia” (<https://vimeo.com/195288496>).

- **Publicaciones:**

- “Europe Direct: la UE en clave ciudadana” (publicado en dos medios, de Segovia y Cataluña, <http://www.europedirectsegovia.com/wp-content/uploads/BOLET%C3%8DN-54-MAYO-2014-EUROPA-AHORA.pdf>).
- Guía de financiación europea 2014-2020 ([https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=50958&IDTIPO=100&RASTRO=c766\\$m17120](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=50958&IDTIPO=100&RASTRO=c766$m17120)).
- “MAD, algo más que un Comenius”

(https://issuu.com/noeliagm/docs/mad_algo_más)



MAD, Music and Dance, algo más que un Comenius

- Las prioridades Junker para los jóvenes, en colaboración con 12 centros #EuropeDirectES (http://www.europedirectsegovia.com/wp-content/uploads/Guia_europe_direct.pdf).

• **OTRAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN**

- Participación en dos ediciones (2015 y 2016, <https://www.cceim.es/taller-you-are-eu-comunicar-europa-mision-imposible/> <http://europedirectregiondemurcia.blogspot.com.es/2015/10/comunicar-europa-mision-imposible.html>) de “Comunicar Europa, ¿misión imposible?” con Centro Europeo de Empresas e Innovación de Murcia en el marco de los proyectos *You are EU*, *Be EU* y en 2017 será con *It's EU*
- Participación de Europe Direct Región de Murcia en “Itinere, muévete hacia el empleo” en Cartagena, abril 2017, en un taller sobre un mapa de recursos de movilidad internacional (<http://europedirectregiondemurcia.blogspot.com.es/2017/03/europaendirecto-ultimo-de-marzo-itinere.html>)
- Participación de Europe Direct Región de Murcia en la Semana Europea de la Juventud en Cartagena, mayo de 2017 “Crea tu futuro, lánzate, vívelo” (<http://europedirectregiondemurcia.blogspot.com.es/2017/05/semana-europea-de-la-juventud-2017-crea.html>)
- Actividades relacionadas con la Consejería de Educación (en actividades a Erasmus + e eTwinning) y la Universidad de Murcia (apoyo a difusión y plan de comunicación de proyectos realizados en Erasmus +).

Europe Direct Región de Murcia

en

Comunicar Europa, ¿misión imposible?

CEEIM, 13 de octubre de 2015

Fuentes de información digital de la UE.

Especial periodistas

TERESA ALLEPUZ ROS

Región de Murcia

#EuropeDirectES

europe direct
Región de Murcia

YO, CIUDADANO EUROPEO

De todos los europeos

- ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LOS 30 AÑOS DE ESPAÑA EN LA UE

- Mural Graffiti y autobús 30 años España en la UE.



19/07/2017 15:30:00

Firmado: FLORENZANO ALONSO, MANUEL

Este es una copia mecánica imprimible de un documento digitalizado administrativamente archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 7/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



La Opinión de Murcia • Región • Murcia • Murcia

mu. a. f. g. p. in

39 años de Murcia

20 de mayo

Un grafiti por los 30 años de España en la UE

Un anuncio en la línea de autobús 39 de LAT también lo conmemora.

15/07/2016 24:54

Dos artistas locales han realizado un enorme grafiti de 80 metros cuadrados en el edificio Hefame que sirve para conmemorar el 30 aniversario de la adhesión de España a la Unión Europea (UE). El logo de esta conmemoración promovido por el centro de información europea Europe Direct, lucirá también en un autobús de la línea 39 de la empresa LAT, que cubre el trayecto entre la ciudad y el Campus de Espinardo de la Universidad de Murcia.



2) Fotos de la noticia



- **30 Años de España en la UE: el impacto en la Sanidad de la Región de Murcia**

El impacto de la UE en la SANIDAD de la Región de Murcia

Hospital Universitario J. M. Morales Meseguer
29 de noviembre 2016

17:00h Inauguración

- Dña. Encarnación Guillén Navarro, Consejera de Sanidad
- D. Manuel Pleguezuelo Alonso, Director General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, Consejero de Presidencia

17:15h Mesa de debate

Grabación de la intervención del D. Xabier Prats Menéndez, Director General de Salud y Seguridad Alimentaria, Comisión Europea

Dña. Beatriz Martínez-Lotana Arango, Asesora facultativa Responsable de asuntos europeos en la Consejería de Sanidad

D. Blas Alfonso Marillón de Pascual, jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria y Alimentos de la Consejería de Sanidad

Dña. Carmen Navarro Sánchez, Jefa de Servicio de Epidemiología de la Consejería de Sanidad

D. Pablo Pelegrín Vivencos, Investigador Subdirector Científico Básico del IISiM-Arriaza

D. José Antonio Peñarver Pardiñas, Coordinador Programas de Rehabilitación - reinserción Salud Mental y Dependencias del Servicio Murciano de Salud

Dña. Ana Nicolás Arnao, Arquitecta de la Consejería de Sanidad

19:30h Actuación del Orfeón Infantil Fernández Caballero

• **EUROPA FÁCIL**

Respecto a la serie **Europa Fácil** se desarrollan actividades relacionadas con los diversos programas europeos para su mejor comprensión e impulsar la participación en proyectos. En general, Europa Fácil se lleva a cabo en colaboración con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, INFO, en los programas que tienen que ver que el mundo de la empresa. Algunos de los temas tratados últimamente: *Política Europea de Cooperación Internacional al Desarrollo, Protección de las Indicaciones Geográficas de Productos No Agroalimentarios en la UE, Derechos, Igualdad y Ciudadanía, El agua en Europa, Nuevas oportunidades de la Unión Europea para el sector del Medio Ambiente- LIFE y Oportunidades de financiación para municipios en el marco de la política regional europea, Europa Creativa, etc.*

• **Encuentros de Redes y Puntos de información de la UE en la Región de Murcia**

Promovidos y organizados por Europe Direct Región de Murcia desde 2015. Anuales. Participan Eures, Eurodesk (Cartagena y Murcia), Eurodisea, Centro de Documentación

Europea de la Universidad de Murcia, Oficina de Proyectos Europeos de la Universidad de Murcia, Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia, Oficina de Proyectos Europeos de la Universidad Politécnica de Cartagena, Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad Politécnica de Cartagena, Centros Europeos de Empresas e Innovación (Cartagena y Murcia).

- **Organización de actividades en el marco de festivales de cine de la Región de Murcia:**

- Festival Internacional de Cine de Cartagena desde 2015 (la sección de documentales denominada *Europa.Doc*).
- 2016 con el C-FEM, Festival de Cine Fantástico Europeo de Murcia (mesa redonda y diálogo sobre el cine fantástico europeo y el programa MEDIA).

- **CURSOS EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

En los últimos años Europe Direct Región de Murcia ha colaborado en diversas actividades con la Escuela de Formación e Innovación de las Administraciones Públicas de Murcia, EFIAP. Se trata de cursos en los que la UE es materia principal: *Proyectos UE, Participación de la CARM en la UE y Fuentes de Información de la UE*. Cabe señalar al respecto que estos cursos se han impartido asimismo a empleados públicos del Ayuntamiento de Cartagena en los dos últimos años.

- **ACTIVIDADES CON LAS OFICINAS DE PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

Estas oficinas tienen por objeto ofrecer información y asesoramiento a los grupos de investigación de las universidades sobre todos los aspectos relacionados con la participación en proyectos europeos de I+D+i bajo dos grandes vertientes: divulgación, promoción y dinamización de la participación así como la gestión y el seguimiento.

Europe Direct Región de Murcia colabora con ambas oficinas en la organización de actividades relacionadas con la divulgación, promoción y dinamización (presentación de programas) así como en los planes de comunicación de proyectos aprobados.

- **Otras actividades:** organización del Día Europeo de las Lenguas, Día Marítimo Europeo, apoyo a los equipos de la Región de Murcia que participan en Euroscola y en "Mi pueblo, Europa"; colaboración en las actividades de la Semana Europea de la Juventud e Itinere con Eurodesk Cartagena, por citar algunas.
- **Participación de Europe Direct Región de Murcia en actividades con el Comité de las Regiones:** mayo (Asamblea Regional y Local Euromediterránea, ARLEM, a la que asistió el presidente del CDR) y noviembre de 2016 (Diálogos ciudadanos: Hablemos de Europa, a propósito de los 30 años de España en la UE, a los que asistió Corina Cretu, la comisaria de Política Regional) y junio (#EUlocal sobre clima y energía) y octubre de 2017 (*Reflecting on Europe* a propósito de los 30 años de Erasmus).



Reflexionar sobre Europa: clima y energía, junio 2017, Murcia. Palacio de San Esteban



Material divulgativo #EU60

Como solicitante, debe proporcionar una descripción de las competencias y experiencia previa pertinentes de la persona que pretende nombrar para dirigir el centro («el director del CIED») o del equipo (si opta por nombrar un equipo para que gestione el centro), como prueba de su capacidad para llevar a cabo actividades en calidad de centro de información Europe Direct con eficacia:

DESCRIPCIÓN DE AL MENOS DOS ACTIVIDADES DEL DIRECTOR DEL CIED QUE PRUEBAN LA EXPERIENCIA EN COMUNICACIÓN CON EL PÚBLICO

Las actividades de **Teresa Allepuz Ros**, (CV y certificado firmado por el director general de la Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación adjuntos) funcionaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, responsable de Europe Direct Región de Murcia desde abril de 2012 se estructuran en torno a dos grandes bloques: analógico y digital. Por un lado, en la atención a consultas en la oficina o en las instituciones que solicitan su atención y asesoramiento, la formación (tanto en la Escuela de Formación e Innovación de las Administraciones Públicas, EFIAP, como en otras instituciones y organismos), la organización de actos, etc. Y por otro, en la comunicación a través de correo electrónico, blog, y gestión de redes sociales. Se detallan a continuación dos actividades recientes tal como se solicita y se señalan otras tres resumidas para ilustrar su trabajo en los citados entornos.

- **Programa de radio: #EuropaenDirecto**

#EuropaenDirecto es una sección (dentro de un programa llamado “Murcia más cerca”) dedicada la información sobre la UE con especial atención a los temas en los que interviene la Región de Murcia. Se emite un día a la semana en la emisora digital ROM.

#EuropaenDirecto está estructurado en dos partes: una en la que se proporcionan noticias sobre la UE relacionadas con becas, oposiciones, convocatorias de programas, publicaciones, actividades sobre la UE en la Región de Murcia, etc. y otra parte que consiste en una entrevista a personas de instituciones que están participando en algún programa de la UE en la Región de Murcia (Erasmus+, Europa Creativa, Life, H2020...) o involucradas por asuntos relacionados con otros tipos de financiación (Feder, FSE, PAC etc.) u otras iniciativas de la UE como por ejemplo Euroscuela. A menudo se aprovechan visitas de trabajo (universidades, centros de empresas, centros escolares, asociaciones, etc.) para grabar entrevistas.

Teresa Allepuz Ros, responsable de Europe Direct Región de Murcia, realiza la edición, guión y entrevista y, además, en el último año y medio también la locución. Esta experiencia arroja resultados muy positivos dado que se logra la identificación del programa con el centro Europe Direct mucho más que cuando se remitía la información para que se difundiera desde la emisora. La sección contribuye, en definitiva, a aumentar la visibilidad del centro y el conocimiento de acciones, proyectos, iniciativas y programas que se llevan a cabo en la Región de Murcia gracias al apoyo y la financiación de la UE.

Cabe señalar la actividad que hay en Twitter durante la emisión del programa así como en días posteriores con el *podcast*. Se pueden escuchar los podcasts en la siguiente dirección: <http://www.rommurcia.es/podcasts-murcia-mas-cerca-europa-en-directo-2016-2017>



• Día de Europa 2017: 4 actividades

Para conmemorar el Día de Europa 2017, Teresa Allepuz Ros, responsable de Europe Direct Región de Murcia, participó en diversas actividades entre el 8 y el 16 de mayo.

- El 8 de mayo en un la jornada *Europa, Innovación y Empresa* con la ponencia “EDIC: información de la UE para la innovación y la gestión del conocimiento”. La jornada se celebró en la Facultad de Ciencias de Trabajo de la Universidad de Murcia.



- El 9 de mayo se celebró este año en la Universidad Politécnica de Cartagena. Para ello se contó con la colaboración de la Oficina de Proyectos Europeos de la Universidad Politécnica de Cartagena y con el apoyo de Eurodesk Cartagena (Espacio Joven Ayto. Cartagena). **VOCES DE EUROPA**, idea y guion de Teresa

Firmante: ALEPZUZO ALFONSO, TERESA
 10/07/2017 15:30:00
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.j) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.uca.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).

Allepuz Ros.

Voces de Europa. Un diálogo ciudadano en torno al pasado, al presente y al futuro de la UE. Un debate estructurado en tres partes: una para hablar de los puntos débiles de la UE, otra para los puntos fuertes y la última para formular deseos sobre el futuro de Europa que responden a la pregunta ¿Qué Europa imaginas? Complementaba este diálogo música que dos chicas Erasmus interpretaron con varias piezas de músicos europeos. *Voces de Europa:* palabras y música - Beethoven, Saint-Saëns, Schumann, Elgar y Falla, interpretados magistralmente por M.Dolores Martínez García, oboe, y Cristina Sánchez Gómez, piano para celebrar el #DíadeEuropa.

Con la participación de centros educativos (CIPF Hespérides, IES Isaac Peral y Colegio Narval, de Cartagena así como San Pedro Apóstol, de San Pedro del Pinatar, ganador de la edición 2017 de Euroscola en la Región de Murcia), universidad de mayores, Umay, Cámara de Comercio de Cartagena, Erasmus Student Network Cartagena, voluntariado de Espacio Joven Cartagena, Festival Internacional de Cine de Cartagena (FICC), Centro Europeo de Empresas e Innovación de Cartagena (CEEIC), Asociación Hippocampus, Famdif, Asamblea Regional, Era de los Valientes, Wuotrip, Federación de Cartagineses y Romanos, profesores UPCT, Margarita Domínguez Cabezas, ArtNostrum, Centro Tecnológico Naval y del Mar y Centro Tecnológico del Medio Ambiente, entre otros.



1807701112000

Firmante: PLEGUEZUELO ALONSO, MANUEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/> verificando el código seguro de verificación (CSV)



DÍA DE EUROPA 2017, CARTAGENA: VOCES DE EUROPA



- Taller sobre “*Fuentes de información de la UE*” a técnicos de la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FAMIDF) impartido por Teresa Allepuz Ros el 12 de mayo en Murcia.
- Seminario “*Formación, movilidad y empleo en la UE*” a alumnos del último curso en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia, Campus de Espinardo, el 16 de mayo.

Otras actividades recientes de comunicación de la directora del CIED

“*¿Buscas recursos en Europa? Europe Direct: la UE en clave ciudadana*”, artículo de Teresa Allepuz Ros publicado en *Europa Ahora* y en *Dossier Europa*:

- <http://www.europedirectsegovia.com/wp-content/uploads/BOLET%C3%8DN-54-MAYO-2014-EUROPA-AHORA.pdf>
- <http://dossiereuropa.eu/cas/item.php?id=371>

“*¿Qué Europa imaginas?*”, video con motivo de los 30 años de España en la UE (idea y

guion de Teresa Allepuz Ros):

- <https://www.youtube.com/watch?v=Yzual0A1Oxg>

“El impacto de la UE en la Sanidad de la Región de Murcia”, una jornada con motivo de los 30 años de España en la UE en la que se ofreció una selección de infraestructuras, programas, investigaciones y proyectos llevados a cabo en la Región de Murcia en el ámbito sanitario que se ilustró con un vídeo que mostró tal selección, <https://vimeo.com/195288496>

Idea, guion y co-presentación a cargo de Teresa Allepuz Ros.

Documentos justificativos que deben adjuntarse a la solicitud:

Para demostrar su capacidad operativa, deberá presentar los siguientes documentos justificativos:

- *una declaración por su honor (véase el anexo B del formulario de solicitud);*
- *una descripción de al menos dos actividades que haya llevado a cabo en los dos últimos años, como prueba de que cuenta con experiencia en actividades de comunicación con el público;*
- *currículo(s) del responsable del CIED o del equipo que demuestren las competencias requeridas mencionadas anteriormente, incluido un desglose de las respectivas tareas y responsabilidades. Deberá aportar documentos justificativos que acrediten dichas competencias, como un certificado de experiencia relevante o una carta de recomendación. Además, el responsable del CIED/jefe de equipo debe proporcionar una breve carta de motivación en la que dé cuenta de algunos ejemplos recientes en los que adoptó un enfoque proactivo y creativo a la hora de llevar a cabo tareas específicas.*

III. INFORMACIÓN SOBRE EL CIED PROPUESTO (2018-2020)

Nombre del centro²: EUROPE DIRECT REGIÓN DE MURCIA

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA TRIENAL DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

Presente el concepto del CIED en la estrategia trienal de comunicación y divulgación, tal como se indica en la sección 2.2.1 de la convocatoria de propuestas.

Esta sección ayudará a evaluar la propuesta sobre la base de los criterios de adjudicación 1 y 2 estipulados en la sección 9.1 de la convocatoria de propuestas. Indique qué apartados deben tenerse en cuenta para la evaluación de qué subcriterios de adjudicación.

Indique aquí la descripción de su estrategia (extensión indicativa: 2/3 páginas).

Para el periodo 2018-2020 los objetivos de Europe Direct Región de Murcia, a través de su campaña **LET'S EU 2018-2020** van encaminados a subrayar su intensa labor difusora, informadora y formadora teniendo como referente la Estrategia 2020 y propiciando en todo momento un **efecto multiplicador**. Las prioridades de Europa 2020 –**crecimiento inteligente, sostenible e integrador**– están y estarán, por tanto, en cualquiera de las acciones que se lleven a cabo para, de ese modo, hacer más visible la UE en lo regional y local, hacer llegar los beneficios del ejercicio activo de la ciudadanía europea y de la participación en las actividades de la UE para contribuir a la recuperación de la competitividad y potenciar la productividad situando de nuevo a la UE en el camino de la prosperidad.

Procurando la mayor implicación a escala local y regional, Europe Direct Región de Murcia establecerá asimismo su **agenda de trabajo guiado por los temas fundamentales**:

- **Del discurso del Estado de la UE.**
- **Del programa de trabajo de la Comisión Europea.**
- **Prioridades de la Comisión Europea.**

Para el nuevo periodo Europe Direct Región de Murcia con “LET'S EU” dará continuidad y reforzará la crucial labor de comunicación de las cuestiones de la UE y fomentará la participación de la ciudadanía en el proceso de integración europea, objetivo general que se concreta en los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar la calidad y la accesibilidad de la información sobre la UE que propicie una ciudadanía europea informada y activa en la Región de Murcia, sobre todo en asuntos concernientes a empleo, movilidad, financiación, derechos de los ciudadanos y futuro de Europa.
- Optimizar los recursos de información de la Región de Murcia, detectando las sinergias, estableciendo y consolidando los cauces de cooperación con otros organismos que en la Región de Murcia llevan a cabo acciones de información y formación sobre las actividades de la UE (educación, juventud, universidad, empresas, fondos europeos, etc).
- Actuar en vectores de la sociedad de efecto multiplicador: profesorado, periodistas, agentes políticos, ONG, agentes socioeconómicos, asociaciones, etc.
- Establecer mecanismos de retroalimentación para detectar las necesidades concretas de información europea.

² El nombre debe ser: «Centro de información EUROPE DIRECT de [ciudad/región/zona...]

- Propiciar escenarios que promuevan el diálogo intercultural y estimulen el intercambio de experiencias en ámbitos de la UE para enriquecimiento mutuo entre diferentes redes europeas tanto en la región como más allá de la misma.
- Incentivar y apoyar acciones de cooperación europea entre los diferentes agentes sociales.
- Fomentar el aprendizaje permanente propio de la sociedad de la información y la gestión del conocimiento conforme a los objetivos de la estrategia de Lisboa.

Europe Direct Región de Murcia asume nuevamente los retos de 2018-2020 (**Elecciones 2019, Brexit, CETA, Cuerpo Europeo de la Solidaridad, #InvestEU, #FutureofEurope,...**) para presentar a la Unión Europea como “ventana de oportunidades”, un proyecto en constante movimiento, como garante de los derechos de la ciudadanía (en la línea de la UE social) y teniendo en cuenta que en 2019 se celebran elecciones al Parlamento Europeo.

No en vano, la red de centros de información Europe Direct es uno de los principales instrumentos de la Unión para informar a los ciudadanos europeos sobre la UE y, en particular, sobre los derechos de los ciudadanos y las prioridades de la UE - especialmente la Estrategia para el Crecimiento Europa 2020, el Año Europeo, el empleo y los derechos de los ciudadanos- y promover la ciudadanía participativa a nivel local y regional. Además, el objetivo general de la convocatoria es facilitar el acceso a la información y la posibilidad de comunicar e intercambiar sus opiniones – en diversos foros, analógicos y digitales- en todos los ámbitos de actividad de la UE y, en particular, en aquellos que tengan un impacto en la vida cotidiana de las personas.

Hay que subrayar, además, la circunstancia de que en 2019 tendrán lugar **elecciones** al Parlamento Europeo lo que marcará algunas actividades de **LET'S EU** para 2018 (encaminadas a un mayor conocimiento del funcionamiento del Parlamento para aumentar la participación) y 2020 (explicar consecuencias de la nueva Eurocámara, composición, prioridades, etc.)

Los diálogos en torno al futuro de Europa, **#FutureOfEurope**, serán otro de los ejes sobre los que pivotará la campaña de comunicación trienal “LET'S EU”. Esta línea, trazada ya por Europe Direct Región de Murcia desde *Voces de Europa* el 9 de mayo de 2017 en Cartagena, se continuará con diversos diálogos ciudadanos en torno a los escenarios que el Libro Blanco propone y los que puedan surgir a partir de los debates. Cabe señalar al respecto la experiencia de Europe Direct Región de Murcia en estos escenarios de diálogo en la organización de varias ediciones del *Debate Joven* (<http://www.debatejoven.eu/indexDebateJoven2013.html>).

Europe Direct Región de Murcia contribuirá a visibilizar que se han alcanzado progresos tangibles gracias a la UE que tienen un efecto directo en la vida de millones de ciudadanos poniendo especial atención y enfatizando en lo local y regional. Por tanto, se seguirá haciendo hincapié en la difusión de la relevancia de los apoyos de la UE –vía fondos **#InvestEU**, vía programas- para el crecimiento y desarrollo de la región. Se prestará especial atención a **actividades relacionadas con jóvenes, empleo y movilidad (Eures, Eurodesk, Erasmus +, Servicio de Voluntariado Europeo, Cuerpo Europeo de la Solidaridad)**.

Consecuentemente las actividades irán encaminadas a:

- Aumentar el grado de concienciación de los ciudadanos sobre su derecho a residir

- libremente en el territorio de la Unión Europea.
- Informar mejor a los ciudadanos sobre el modo en que pueden beneficiarse de los derechos y de políticas de la UE y estimular su participación activa en elaboración de estas últimas.
- Estimular el debate sobre el impacto y el potencial del derecho a la libre circulación, en particular por lo que se refiere a un aumento de la cohesión y de la comprensión mutua entre ciudadanos de la UE.

Europe Direct Región de Murcia subrayará su implicación en este objetivo, constituyéndose en uno de sus ejes principales. Asimismo, reforzará su consolidación como **referente regional en materia de información europea y como elemento clave de un sistema de ventanilla única de información sobre los derechos de los ciudadanos de la Unión** manteniendo, renovando y ampliando la colaboración con otras instituciones y organismos regionales (ayuntamientos, universidades, asociaciones, medios de comunicación, etc.), con el fin de que la información sobre la UE sea accesible a todos los ciudadanos de la Región de Murcia, tanto en las zonas urbanas como rurales y en todos los sectores de actividad, haciendo efectivo la razón de la existencia de los Centros Europe Direct, es decir, *go local*.

Hay que señalar la relevancia que tiene la identificación, las funciones y las misiones que tienen asignadas las instituciones europeas a las que dirigirse a la hora de ejercer los derechos por parte de la ciudadanía. Así pues, Europe Direct Región de Murcia continuará difundiendo de forma sencilla, clara y eficaz el funcionamiento de las instituciones europeas a través de encuentros, jornadas y actividades diversas en los distintos ámbitos. Europe Direct Región de Murcia aprovechará la oportunidad que este hecho supone para, precisamente, acercar aún más las instituciones europeas a la ciudadanía para que en la línea del Tratado de Lisboa se incida en la transparencia, la eficacia y la democracia de las instituciones europeas.

La red de centros de Europe Direct desempeña un papel fundamental como primer punto de referencia de la UE en las localidades en las que está instalado así como en su entorno. Es la puerta de la UE para muchos ciudadanos, su primer contacto, el primer eslabón de una larga, diversa y rica cadena europea que se encuentra *unida en la diversidad*. Los centros Europe Direct permiten a la ciudadanía conocer los derechos económicos, sociales, políticos y humanos para saber qué puede esperar y cómo debe actuar en las distintas situaciones en las que puede verse implicada. Los centros de información ED potencian la capacidad de comunicación de la UE mejorando las sinergias y la coordinación con las demás redes de información y asistencia de la UE en ámbitos específicos. En definitiva, **decir Europe Direct es comunicar Europa a tu alcance**.

El concepto global para estos tres años sigue la línea trazada por la campaña “Yo, ciudadano europeo”, itinerante, flexible, analógica y digital para informar, formar y comunicar sobre la Unión Europea en clave ciudadana. En este sentido, Europe Direct Región de Murcia englobará su estrategia trienal de comunicación en “LET’S EU”.

“Yo, ciudadano europeo” subraya los derechos y deberes que conlleva la ciudadanía europea y muestra el funcionamiento de las instituciones de la UE y la incidencia de sus acciones en la ciudadanía. LET’S EU recoge el testigo de “Yo, ciudadano europeo”, da un paso adelante -del YO al NOSOTROS- y es una llamada a la acción conjunta y un impulso a la participación en el proyecto europeo. LET’S EU subraya la importancia del compromiso ciudadano y el valor del trabajo en equipo en la integración europea.

LET'S EU es, en definitiva, una firme apuesta para afrontar los retos inmediatos que plantea el futuro de la Unión Europea y contribuir, sobre todo, a reforzar la idea de Europa más social.



LET'S EU es un compromiso de visibilidad y transparencia de la UE allí donde su apoyo o financiación estén presentes.

LET'S EU será un motor generador de confianza en la Unión Europea y una herramienta de comunicación para tender puentes y desarrollar escenarios de trabajo en equipo.

LET'S EU, una herramienta para acortar distancias y un impulso para el fortalecimiento de la identidad europea.

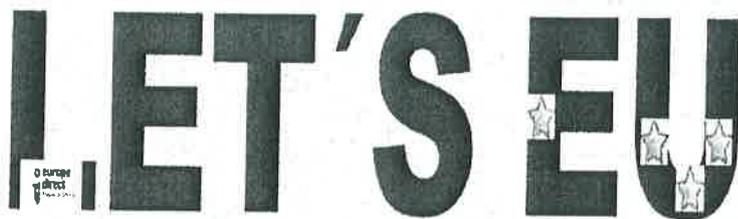
LET'S EU trabajará en dos sentidos. Por un lado contribuirá a interiorizar el sentimiento de pertenencia a la Unión Europea y, por otro, contribuirá a exteriorizar tal sentimiento para participar activamente en la construcción del futuro de Europa.

LET'S EU se inspira en la importancia de la suma de pequeñas acciones de la *Declaración Schuman*. LET'S EU: información, formación y comunicación sobre la UE para hacer

más Región de Murcia y más Europa.

Finalmente, cabe apuntar que las actividades de LET'S EU se estructurarán en torno a varios bloques marcados por *hashtags* para su identificación a través de redes sociales y para su estructuración en los planes de comunicación anuales. Se muestran, a continuación, algunos bloques temáticos a modo de ejemplo.

- Educación: Primaria, Infantil, Bachiller, Formación Profesional y universidad. #LETSEU.LEARNING
- Empleo. #LETSEU.JOBS
- Financiación. #LETSEU.EUFUNDS
- Escenarios UE: debates, diálogos, Año Europeo, elecciones...#LETSEU.TALKS
- Otras posibles en la misma línea para el plan trienal: #LETSEU.MIX, #LETSEU.MYEU



Borrador del boceto del logo de LET'S EU. La L en el color de la bandera de la Región de Murcia –conocido como “rojo Cartagena”–, tres letras en verde (toda una declaración de principios) y EU a modo de bandera de la UE

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN ANUAL PARA 2018

Presente el plan de acción anual para 2018, tal como se indica en las secciones 2.2.2 y 2.3 de la convocatoria de propuestas.

Presente el planteamiento general, incluidos los objetivos anuales específicos, y trate los temas clave específicos; elija los elementos del plan de comunicación que llevará a cabo y definalos tal como se especifica en la sección 2.3 de la convocatoria de propuestas. «Actividades de comunicación centrales» y «Organización de actos» son elementos obligatorios, los demás son opcionales. Puede seleccionar «Organización de actos» y «participación en actos» varias veces y el resto de elementos una sola vez.

Esta sección ayudará a evaluar la propuesta sobre la base del criterio de adjudicación 3 estipulado en la sección 9.1 de la convocatoria de propuestas.

Indique aquí la descripción del plan de comunicación (extensión indicativa: 2/3 páginas).

Con 2018 el CIED Región de Murcia dará comienzo a su campaña LET'S EU, la cobertura comunicativa del CIED hasta 2020.

Varios serán los ejes sobre los que girará el plan de comunicación anual del CIED

Región de Murcia para 2018.

- AÑO EUROPEO
- TEMAS DEL DISCURSO DEL ESTADO DE LA UE
- PRIORIDADES DE LA UE
- ELECCIONES PE 2019
- PLAN JUNKER. FONDOS UE. #InvestEU
- JÓVENES: EVS, Cuerpo Europeo de la Solidaridad, movilidad, formación, empleo, Erasmus +

Las prioridades de comunicación para 2018 tendrán, pues en cuenta: Comunicar una Europa que protege, empodera y vela por la seguridad. Elecciones al Parlamento Europeo de 2019, tal como se señala en la convocatoria de propuestas.

- Año Europeo del Patrimonio Cultural, impulso para el empleo y el crecimiento.

El Año Europeo del Patrimonio Cultural constituirá una excelente oportunidad para promover la herencia cultural europea lo que contribuirá a afianzar la memoria e identidad comunitaria así como también a ayudará a generar crecimiento y empleo.

LET'S EU 2018 recogerá la idea de que el patrimonio cultural, como legado del pasado y recurso de futuro, tiene en el ámbito europeo:

- Un incuestionable valor educativo y social.
- Un considerable potencial económico.
- Una gran dimensión en cooperación internacional.

LET'S EU asumirá el patrimonio cultural europeo como una herramienta:

- De intercambio y un recurso compartido.
- De sensibilización sobre la historia y los valores comunes.
- Para reforzar el sentimiento de pertenencia a un espacio común europeo unido en la diversidad.

El patrimonio cultural europeo no es sólo un legado del pasado, es también un recurso imprescindible para el futuro, dado su incuestionable valor educativo y social, su considerable potencial económico, así como su importante dimensión en cooperación internacional. A partir de estos principios, los objetivos del Año Europeo son fomentar el intercambio y la valoración del patrimonio cultural de Europa como un recurso compartido, sensibilizar acerca de la historia y los valores comunes y reforzar un sentimiento de pertenencia a un espacio común europeo.

Una mejor comprensión y apreciación, especialmente entre los jóvenes, de su patrimonio compartido a la vez que diverso ayudará a consolidar el sentimiento de

pertenencia a la Unión y reforzará el diálogo intercultural.

Europe Direct Región de Murcia contribuirá a través de sus diversas acciones a “Que el patrimonio cultural vuelva a la conciencia pública, se le otorgue la dignidad que merece y fortalezca la identidad europea.”

Europe Direct Región de Murcia apostará especialmente durante 2018 por a idea de la cultura como elemento integrador de la Unión Europea y pilar para el impulso y fortalecimiento de sus valores.

Europe Direct Región de Murcia subrayará la importancia de la cultura como herramienta fundamental en la Estrategia 2020 y como vehículo de esa Europa que protege y empodera.

Las actividades irán encaminadas a:

- Aumentar el grado de concienciación de los ciudadanos de la Región de Murcia sobre la importancia de la cultura en el proceso de integración europea.
- Informar más y mejor a los ciudadanos de la Región de Murcia sobre el modo en que pueden beneficiarse de los derechos y de políticas de la UE y estimular su participación activa en elaboración de estas últimas.
- Formar sobre el funcionamiento de las instituciones de la UE en particular la Comisión, el Consejo y el Parlamento así como el Comité de las Regiones, sobre todo considerando las elecciones de 2019.
- Estimular el debate entre la ciudadanía de la Región de Murcia sobre la importancia de la cultura en la UE como elemento integrador, en particular por lo que se refiere a un aumento de la cohesión y de la comprensión mutua entre ciudadanos de la UE así como para contribuir al crecimiento y al empleo inteligente sostenible e integrador.
- Fomentar el diálogo sobre el futuro de Europa a partir de los diferentes escenarios que plantea el “Libro Blanco sobre el futuro de Europa” y los que los ciudadanos de la Región de Murcia puedan sugerir para contribuir a la construcción del proyecto europeo.
- Difundir y visibilizar las acciones que se llevan a cabo en los diferentes municipios de la Región de Murcia gracias al apoyo y la financiación de la Unión Europea.
- Organizar actividades conjuntas entre Administración y ciudadanía de la Región de Murcia para lograr los cambios significativos necesarios en la senda del crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

El plan de comunicación para 2018 recoge:

- 1) Atención al público en la oficina, personal o en grupo, tanto en el CIED como en otros lugares de la región donde se acuerde.
- 2) Atención telefónica.
- 3) Atención a través del correo electrónico.
- 4) Charlas, seminarios, talleres sobre diversos aspectos de la UE en diferentes entornos y niveles.
- 5) Difusión selectiva de información a través de listas de distribución por correo electrónico y actividades diversas.
- 6) Difusión de información a través de Twitter, Facebook, blog y web.

7) Programa de radio.

En definitiva, en 2018 Europe Direct Región de Murcia con su estrategia de comunicación logrará:

- Difundir el conocimiento de la UE a escala regional y local.
- Contribuir a la mejor comprensión de la UE en la Región de Murcia.
- Generar un clima de mayor confianza hacia la UE entre los ciudadanos de la Región de Murcia.
- Fortalecer el sentimiento de pertenencia a partir de la información y la formación.
- Fomentar la participación de la ciudadanía de de la Región de Murcia en la construcción del proyecto europeo.
- Comunicar, en definitiva, una Europa que protege, empodera y vela por la seguridad.

Actividades de comunicación centrales

La gestión de una línea telefónica y una dirección de correo electrónico dedicadas.

Europe Direct Región de Murcia continuará prestando la atención telefónica a través de una línea gratuita en el número **900 700 006** que rebota sobre la responsable del CIED, Teresa Allepuz Ros (CV adjunto) o la auxiliar especialista que trabaja a tiempo parcial en el centro, Teresa Fernández Hernández-Mora (CV adjunto). Además cuenta con el apoyo del personal del Servicio de Relaciones con la Unión Europea cuando es preciso.

Lo mismo con la cuenta de correo infoeuropadirecto@listas.carm.es para la prestación de atención a consultas por correo electrónico.

Las respuestas a peticiones individuales de reunión.

La gestión de esta actividad para reuniones bajo demanda por parte de los usuarios del CIED se gestionará, como se viene haciendo, mediante la concertación de citas (por correo electrónico o teléfono). Con ello no solo se consigue organizar la agenda sino también conocer de antemano los asuntos de las consultas (empleo, financiación, fuentes de información, programas, etc.) de modo que se tengan preparados los recursos (humanos, bibliográficos, técnicos, etc.) que se van a poner a disposición del ciudadano o ciudadanos que acudan al CIED.

Hay que señalar que la atención presencial al público se presta de lunes a viernes entre las 8:30 y las 14:30 aunque se concertan a menudo citas vespertinas de lunes a jueves.

Las respuestas a preguntas o derivación de las personas a las redes de la UE pertinentes o al centro de contacto Europe Direct.

La acción se ejecutará como se ha venido haciendo hasta ahora, derivando a los usuarios a las redes UE de la Región de Murcia (Eures, Eurodesk, Eurodisea, Centro de Documentación Europea de la Universidad de Murcia, Centros Europeos de Empresas e Innovación, oficinas de proyectos europeos de las universidades públicas, etc.) en función de la naturaleza de sus diferentes demandas.

Estas respuestas a preguntas tendrán asimismo un reflejo más colectivo e institucional a través de EUROPA FÁCIL, una serie de actividades en torno a asuntos monográficos de la UE en forma de talleres, jornadas, encuentros o FAQ -y organizados con la colaboración de otras redes- para dar respuesta a asuntos de actualidad e interés, en general relacionados sobre todo con convocatorias de programas o similares.

Además en 2018 se añade **LET'S EU.MIX** una serie de actividades sin concretar en forma de diversas **píldoras con información de alcance** que se organizarán en función de las consultas que se reciben en el centro, de las principales ideas que deriven del Discurso sobre el Estado de la UE, del programa de trabajo de la UE y de las prioridades del el año.

La cooperación con la Representación de la Comisión Europea y la Oficina de Información del Parlamento Europeo en España.

El CIED Región de Murcia continuará su colaboración con tales entidades como ha venido haciendo hasta ahora, ofreciéndose, en todo momento, para colaborar en las iniciativas que organizan e incluso proponiendo algunas por su parte, lo que contribuirá a estrechar las relaciones con las oficinas europeas en España.

Una cooperación activa con otros centros de información Europe Direct de ámbito nacional o transfronterizo y con otras redes de la UE; la distribución de publicaciones/información/vídeos/mensajes de la UE

El CIED Región de Murcia continuará su colaboración con esas redes como ha venido haciendo hasta ahora, ofreciéndose, en todo momento, para colaborar en las iniciativas que organizan e incluso proponiendo algunas por su parte, lo que contribuirá a estrechar las relaciones. Continuará su colaboración con el Centro de Documentación Europea de la Universidad de Murcia (red Europe Direct), con Eurodesk (tanto en al Ayuntamiento de Cartagena como con el del Murcia), con Eurodisea, Eures, y Centros Europeos de Empresas e Innovación (Murcia y Cartagena), entre otras redes, en la organización de actos y en la difusión de información.

En este sentido es importante señalar que el CIED Región de Murcia continuará la línea trazada a partir del **I Encuentro de Redes y Puntos de Información Europea en la Región de Murcia** (del que en 2017 se celebrará su tercera edición) para impulsar la colaboración a nivel regional y local, crear espacios comunes en los que desarrollar nuevas iniciativas, compartir recursos y experiencias y, en definitiva, generar sinergias en la línea del crecimiento inteligente, sostenible e integrador de las prioridades de la Comisión Junker y de la Estrategia Europa 2020.

El CIED Europe Direct Región de Murcia llevará un encuentro anual de estas características en fecha y lugar por confirmar. Contará con la participación de personal técnico de la red Eures en la Región de Murcia, Eurodesk, Eurodisea, Centro de Documentación Europea de la Universidad de Murcia, servicio de relaciones internacionales y oficinas de proyectos europeos de la Universidad de Murcia y a Universidad Politécnica de Cartagena, Centro Europeo de Empresas e Innovación de Cartagena y Murcia, entre otros.

En este apartado hay que subrayar que se continuará trabajando en la línea trazada en 2016/17 para desarrollar trabajos conjuntos lo que, a su vez, proporciona realmente más sentido a la red. Durante 2018 el CIED Región de Murcia continuará en el grupo de trabajo colaborativo dentro de #EuropeDirectES con el que ha elaborado una guía para jóvenes en la que explica las prioridades de Junker. De este modo, en 2018 trabajará en la edición de una publicación digital con temática por determinar, dada la premura de las fechas, para difundir en clave ciudadana materias relacionadas con el Discurso sobre el Estado de la Unión, el programa de trabajo de la UE, las prioridades de la Comisión o el Año Europeo, el Cuerpo Europeo de la Solidaridad o las elecciones de 2019 entre otros.

La audiencia destinataria de momento público en general. El efecto: informar y formar a la ciudadanía no sólo para que conozcan más sobre el funcionamiento de la UE y sus instituciones sino que comprendan el alcance y la implicación de sus acciones, su relevancia y repercusión en la consecución de los objetivos de la Estrategia 2020 para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador de la UE.

Centros Europe Direct de diferentes puntos de la geografía española, entre los que se incluye el de la Región de Murcia iniciaron en 2016 una línea de trabajo conjunto con la que pretende continuarse para el período 2018-2020. A tal efecto, durante el año 2018, se promoverá:

1. La realización de una publicación dirigida a la ciudadanía en general sobre una de las prioridades de comunicación incluidas en el plan de trabajo 2018 de la Comisión Europea que será publicado en octubre de 2017, aproximadamente. La publicación se editará en base a formato, contenidos, etc. acordados por los centros de información a través de trabajo en listas de correo electrónico, reuniones Skype o alternativas viables (grupo de whatsapp incluido). La publicación tendrá un formato digital y, aquellos centros que lo deseen, podrán imprimirla. La impresión de ejemplares correrá a cargo de cada uno de los centros que realicen copias en formato papel. La publicación será realizada durante el primer semestre del año y será difundida/distribuida en el segundo semestre del año. Los centros diseñarán una campaña de comunicación específica y conjunta para el lanzamiento y difusión de la publicación. En todo caso, la campaña de comunicación incluirá: nota de prensa, hashtag, redes sociales.

2. La realización de una reunión -vía Skype y/o presencial- para determinar las colaboraciones a desarrollar en el año 2019 y priorizar las acciones que podemos poner en marcha en colaboración.

Este tipo de acciones, además de promover la cooperación y crear sinergias entre los diferentes centros Europe Direct, ayudan a cohesionar y dar coherencia a las acciones de comunicación de una forma global, permitiendo compartir buenas prácticas y generar aprendizaje conjunto. Por otra parte, aumentamos el impacto y efecto multiplicador de nuestra actividad, puesto que logramos, con una iniciativa compartida, alcanzar a una audiencia más extensa a nivel supra territorial.

El establecimiento y mantenimiento de relaciones periódicas con medios de comunicación locales y regionales, incluso publicando artículos y participando en programas de radio y televisión.

En los últimos años, una de las marcas de “Yo, ciudadano europeo” en lo que a

Firmante: P. EGHEZUREO ALONSO, MANUEL
10/07/2017 15:38:09
Este es una copia imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

medios de comunicación respecta ha sido la **radio**. Si bien en un principio desde se CIED Región de Murcia se enviaba la escaleta con las noticias y los contactos con los entrevistados a las dos emisoras de regionales con las que se ha trabajado principalmente, en el último año y medio la dinámica es diferente. Ahora la responsable del CIED no solo elabora el guion y la selección de noticias sino que entrevista a los invitados (en ocasiones aprovecha las reuniones o la participación en actos para llevar a cabo la entrevista) y participa activamente en la locución de #EuropaenDirecto para reforzar los vínculos del CIED con los medios y fortalecer la imagen de marca del CIED en estos ámbitos.

Así pues, durante 2018 (en realidad, durante el nuevo periodo para el CIED), Europe Direct Región de Murcia propone proseguir con su labor en la radio (con título por determinar) que tan buenos resultados de interactividad y respuesta está ofreciendo. La emisora está por definir pero el formato será similar al actual. Importante efecto multiplicador. Será una labor continuada a lo largo del año. Periodicidad de la sección por concretar pues estará en función de la disponibilidad de la emisora con la que vaya a trabajar. Se estima un **mínimo de 25 emisiones en 2018**.

Por otra parte y en lo que respecta a **prensa local escrita**, el CIED Región de Murcia escribirá **al menos 2 artículos en estos medios durante 2018**, siendo uno de ellos con motivo del 9 de mayo, Día de Europa y el otro de alguno de los temas de la UE que se consideren de interés para la región.

Finalmente, el CIED Región de Murcia participará en programas de TV locales o regionales cuando sea requerida su colaboración.

- Una interacción coherente con el público a través de las redes sociales.

Esta interacción coherente con el público a través de redes sociales será una de las claves de LET'S EU en su ámbito digital. Durante 2018 se proseguirá utilizando el perfil de Twitter y de Facebook de Europe Direct Región de Murcia. Entre sus diversas entradas habrá *posts* y *tweets* de edición propia y se compartirá información de cuentas de referencia (Comisión y Parlamento, Eures, Erasmus y otros programas, medios de comunicación, etc.)

En Facebook se subirán unas cinco entradas semanales y en Twitter unos 10 por semana procurando en todo momento la interacción con los usuarios y seguidores.

Las redes sociales se emplearán para dar a conocer actividades organizadas por el CIED, para fomentar la participación en las mismas así como para informar sobre convocatoria de programas, becas, oposiciones, empleo, búsquedas de socios, publicaciones, legislación europea y otras noticias de interés.

La información que se vierta a través de estos medios como cualquier otro que emplee el CIED Europe Direct Región de Murcia será pertinente, objetiva, técnica, fidedigna y contrastada, -empleando e todo momento el lenguaje adecuada- acorde con la filosofía y los requisitos de este tipo de centros de comunicación de la UE.

Se utilizarán asimismo las redes sociales como herramientas de apoyo a actividades de organismos de la UE, moviendo las información siguiendo los # hashtags oficiales y traduciendo la información en clave regional siempre que sea posible.

- o <https://twitter.com/EuropeDirectMur>

- o <https://www.facebook.com/EuropeDirectRM>

El mantenimiento de un sitio web (o página web) actualizado, en el que se promocionen las actividades del centro y se proporcione información pertinente y objetiva sobre temas de la UE adaptados a una audiencia local o regional.

El CIED Región de Murcia tiene dos sitios web para llevar a cabo estas acciones centrales.

El CIED Región de Murcia tiene, por un lado, un blog propio, <http://europedirectregiondemurcia.blogspot.com.es/> que se generó para la campaña "Yo, ciudadano europeo" al que una vez comience LET'S EU se le realizarán las modificaciones de diseño pertinentes para continuar con su edición. Al blog se subirán unas 20 entradas por mes (por regla general, 1 entrada por día de lunes a viernes) con información sobre todo de carácter "estable": publicaciones, entrevistas, legislación, noticias regionales de calado UE, etc. Además, contendrá información sobre convocatorias de programas, oposiciones y actividades del CIED.

Además, el CIED Región de Murcia tiene un espacio en la web europea de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, <http://www.carmeuropa.es/> en el que se replican noticias procedentes del blog, las redes sociales, las que proporciona el servicio de prensa de la Comisión Europea y otras de marcado carácter europeo y regional o local. Se actualizará en torno a las 15 entradas al mes.

La participación en reuniones de coordinación/formación organizadas por la Representación de la Comisión Europea y la sede de la Comisión en Bruselas, con la participación activa del Parlamento Europeo.

El CIED Región de Murcia participará activamente en las reuniones que organicen tanto la Comisión Europea y el Parlamento Europeo en España así como las que se lleven a cabo en Bruselas para mejorar el trabajo en red con otros centros de los Estados miembros.

La utilización de una herramienta para sondear la satisfacción de los clientes, que facilitará la Comisión Europea a fin de evaluar las actividades del centro (actos y otras actividades, si procede).

El CIED Región de Murcia utilizará como se le indique la herramienta de sondeo que facilite la Comisión Europea con el objetivo de evaluar las actividades del centro.

La provisión mensual de comentarios y observaciones que informen sobre las actividades del CIED, los principales ámbitos de interés del público y la cobertura en los medios locales o regionales, así como sobre temas candentes solicitados a través de la herramienta en línea facilitada por la Comisión Europea.

Del mismo modo que se viene haciendo en la actualidad a través de la intranet, el CIED Región de Murcia proporcionará la información necesaria que dé detalles sobre sus actividades, su repercusión y cobertura así como los temas que se traten en cada una de ellas y la información de retorno que se obtenga.

Organización de actos 1. Audiencia destinataria, incluidas las necesidades de comunicación de la misma; 2. Plan de medios integral, incluida televisión, prensa impresa, radio, medios en línea y redes sociales, en función del tipo de acto o actos; 3. Tipo, mensaje y contenido del acto, incluidos el programa, la fecha y el lugar; 4. Resultados/efectos esperados en la audiencia destinataria.



Repítase tantas veces como se seleccione este elemento

• **DÍA DE EUROPA**

Audiencia destinataria: público en general.

Plan de medios: blog, web, Facebook y Twitter. Artículo en prensa local por el Día de Europa. Especial Día de Europa en el programa de radio. También a través de las listas de distribución de Europe Direct Región de Murcia y del portal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, CARM.

Tipo de mensaje y contenido del acto: LET'S EU: **Diálogo ciudadano**, la cultura como elemento vertebrador en la construcción europea (provisional). 9 de mayo. Cartagena, Universidad Politécnica (provisional).

Resultados/efectos esperados: Participación al menos 140 personas en el acto central. Que intervengan en el diálogo no solo los invitados sino el público asistente para lograr mayor visibilidad de la UE en clave regional y mayor implicación ciudadana en la construcción europea a través de la cultura. Otras posibles actividades sobre el Día de Europa en la semana del 9 de mayo (por confirmar).

• **CONCURSO DE DIBUJO "MI PUEBLO, EUROPA"**

Audiencia destinataria: alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria, incluidos apartados para alumnos con necesidades especiales, de los colegios de la Región de Murcia.

Plan de medios: publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, BORM, en la web Carmeuropa, blog, Facebook y Twitter de Europe Direct Región de Murcia. Difusión, además, en el programa de radio y a través de las listas de distribución de Europe Direct Región de Murcia y del portal de Educación, EDUCARM.

Tipo de mensaje y contenido: Concurso de dibujo sobre la UE para realizar un calendario con los dibujos ganadores. 2018 será la edición XVI. Subrayar la importancia de que se conozca la UE y su funcionamiento desde las edades escolares más tempranas para fomentar el sentimiento de pertenencia y la idea de ciudadanía europea en las aulas. Ingenio, originalidad y creatividad a la hora de plasmar la idea que los alumnos adquieren de Europa que se reflejan en los dibujos realizados por los alumnos que participan.

Publicación en el BORM a principios de septiembre de 2017. Fecha límite para recibir dibujos en torno a primera semana de noviembre. Entrega de premios y presentación del calendario que resulta de los dibujos ganadores la semana antes de

Navidad.

Resultados esperados: aumentar la participación de los centros en el concurso. Aumentar el conocimiento de la UE (símbolos, himno, países, lenguas, lema, instituciones, etc.) en el alumnado de Educación Infantil y Primaria y motivar al profesorado para conseguir su mayor implicación en las actividades del CIED.

- **#LETSEU.LEARNING: ACTIVIDADES EN CENTROS EDUCATIVOS. LETSEU.JOBS: ACTIVIDADES SOBRE EMPLEO Y MOVILIDAD EN LA UE**

L- Audiencia destinataria: alumnado de Educación Infantil y Primaria, Bachiller, Formación Profesional y universidades de la Región de Murcia.

Plan de medios: listas de distribución, web de Carmeuropa, blog, Facebook y Twitter de Europe Direct Región de Murcia. Web del Educación, EDUCARM, y perfiles de redes sociales de las universidades públicas de la Región de Murcia. Programa de radio.

Tipo de mensaje y contenido: se trata de actividades consideradas “bajo demanda” pues están directamente relacionadas con otras actividades del CIED como por ejemplo el concurso de dibujo “Mi pueblo, Europa” o la iniciativa **EUROSCOLA a la que Europe Direct Región de Murcia está estrechamente vinculado**. Son charlas sobre diversos aspectos de la UE adaptadas según entornos y circunstancias (los citados concursos, los días de..., formación en la UE, o cualquiera relacionado con el funcionamiento de la UE que proponga el centro relacionado con el día a día de la UE) que se imparten en los centros de la Región de Murcia que lo solicitan a lo largo del año.

Resultado: la actividad se desarrollará a lo largo de 2018 en centros educativos de la Región de Murcia (por especificar) y se concretará en al menos **3 subactividades** en las que se llevarán a cabo las citadas charlas en torno a diversos aspectos de la UE.

Se espera aumentar el conocimiento de la UE, sus instituciones y funcionamiento así como subrayar la importancia de la UE en el crecimiento y desarrollo de la Región de Murcia.

J- Audiencia destinataria: alumnado de Formación Profesional, Bachiller, universitario, desempleados, alumnos de iniciativas como Lanzaderas de empleo, etc. jóvenes de la Región de Murcia y personas interesadas en el tema en general.

Plan de medios: Perfil de Facebook y Twitter, blog y listas de distribución de Europe Direct Región de Murcia así como el portal Carmeuropa. Programa de radio y otros medios sin especificar.

Tipo de mensaje y contenido: Charla, taller o seminario sobre movilidad y empleo en la UE que, a menudo, se realiza bajo demanda pues son las instituciones interesadas quienes solicitan a Europe Direct Región de Murcia esta actividad informativa y formativa en la que se plantean las diversas posibilidades de empleo que ofrece la UE (portales, CV europeo, becas, programas, fuentes de información, etc.)

Firmante: PLEGUEZUELO ALONSO, MANUEL
19/07/2017 17:28:00
Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.murcia.es/verificadores/verifica> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).

Resultado: la actividad se desarrollará a lo largo de 2018 en instituciones y organismos de la Región de Murcia (por especificar) y se concretará en al menos 3 *subactividades* en las que se llevarán a cabo las citadas charlas en torno al empleo de la UE.

Se espera aumentar el conocimiento de la UE, sus instituciones y funcionamiento en lo referente al empleo y crecimiento en la UE.

- **#LETSEU.TALKS: DIÁLOGOS EN TORNO A EUROPA**

Audiencia destinataria: público en general, jóvenes en particular y público específico según materia de la actividad.

Plan de medios: Perfil de Facebook y Twitter, blog y listas de distribución de Europe Direct Región de Murcia así como el portal Carmeuropa. Programa de radio y otros medios sin especificar.

Tipo de mensaje y contenido: diálogos en torno a Europa, Año Europeo del Patrimonio Cultural, charlas sobre el programa de trabajo de la Comisión, el discurso sobre el Estado de la UE, debate sobre las prioridades Juncker, redes de la UE en la región de Murcia, etc. Mensaje informativo y formativo. LET'S EU TALKS engloba a actividades como, por ejemplo, Día Europeo de las Lenguas, Día Marítimo Europeo, Día del Libro o Día de la Mujer o Encuentro de Redes UE en la Región de Murcia.

Resultado: la actividad se desarrollará a lo largo de 2018 en instituciones y organismos públicos y/o privados de la Región de Murcia (por especificar) y se concretará en al menos 3 *subactividades*.

Se espera aumentar el conocimiento de la UE, sus instituciones y funcionamiento y una mayor implicación ciudadana en la construcción europea.

- **EUROPA.DOC: ACTIVIDAD ORGANIZADA EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA, FICC**

Audiencia destinataria: público en general, amantes del cine en particular.

Plan de medios: Perfil de Facebook y Twitter, blog y listas de distribución de Europe Direct Región de Murcia así como el portal Carmeuropa, los medios de que dispone el FICC, el programa de radio y otros medios sin especificar.

Tipo de mensaje y contenido: Proyección de documentales europeos en el marco del Festival Internacional de Cine de Cartagena que en 2018 celebra su 47 edición y con el que Europe Direct Región de Murcia colabora en los últimos años. Las proyecciones pueden ir acompañadas de charla o alguna otra actividad de apoyo (por confirmar) para subrayar la importancia del cine como una herramienta fundamental para contribuir a la construcción de la identidad europea.

Resultado: Europa.doc se desarrollará en Cartagena en los últimos días del mes de noviembre y/o primeros de diciembre. Subrayar la importancia del cine como una herramienta fundamental para contribuir a la construcción de la identidad europea,

especialmente en el Año Europeo de Patrimonio Cultural.

Participación en actos 1. Descripción del acto, aportando las razones por las que el centro participa; 2. La audiencia destinataria del acto y el stand del centro, incluidas sus necesidades de comunicación; 3. Cobertura mediática: redes sociales, medios en línea y televisión, prensa impresa o radio, si procede; 4. El mensaje y el contenido de la presentación del centro en el acto; 5. Resultados/efectos esperados en la audiencia destinataria.



Repite tantas veces como se seleccione este elemento

El CIED Región de Murcia participará en actos organizados por organismos terceros habitualmente con presentaciones como viene siendo habitual desde la anterior campaña siempre que se le requiere para actividades con marcado carácter o proyección europea.

- En estos momentos es complicado describir cuáles serán tales actos pero serán en su mayoría las jornadas que organicen que organizan las oficinas de proyectos europeos de la Universidad de Murcia, OPERUM, y la de la Universidad Politécnica de Cartagena, OPECT, o la de la Fundación para la Formación y la Investigación Sanitarias, Ibipo/FFIS así como instituciones municipales, asociaciones e instituciones.

En estos actos, generalmente jornadas de unas dos horas y media en horario de mañana, la audiencia destinataria estará constituida por personal técnico, emprendedores, funcionarios, investigadores, representantes de asociaciones, etc. en función de la materia que se trate. Se dará repercusión a través de los medios de comunicación propios del CIED (listas, blog, web, redes y radio). En ellos se presentarán los servicios del CIED sobre todo los relacionados con el apoyo a la mayor visibilidad del apoyo de la financiación europea en la región a través de los diversos fondos de inversión y programas así como se contribuirá al impulso de la participación de la Región de Murcia en convocatorias de la Comisión.

Se estima la participación del CIED al menos en dos de estos actos (considerados subactividades de un solo acto).

- Además, el CIED Región de Murcia continuará en 2018 su colaboración con la Escuela de Formación e Innovación de las Administraciones Públicas de Murcia, EFIAP, en los cursos sobre materias relacionadas con la UE. Pese a que no se han programado todavía, se estima que en 2018 la responsable del CIED impartirá de nuevo al menos un curso sobre Fuentes de Información de la UE en esta escuela de la Administración así como participará en el curso sobre Diseño y gestión de proyectos europeos.

La audiencia de estas actividades estará constituida por personal empleado público de la Administración Regional y Local, en general con título universitario, interesado en la UE y se buscará que a través de esta formación específica aumente la participación en futuros proyectos europeos. Se dará repercusión a través de los medios de comunicación propios del CIED (listas, blog, web, redes y radio) así como en los de la EFIAP.

<p>Se estima la participación del CIED al menos en dos de estos actos (considerados subactividades de un solo acto).</p> <ul style="list-style-type: none">El CIED Europe Direct Región de Murcia participará además en un acto todavía por determinar organizado en el marco del C-Fem, el Festival de Cine Fantástico Europeo de Murcia que se celebrará en la primavera de 2018. El acto estará destinado al público en general y a los amantes del cine fantástico en particular. <p>Se dará repercusión a través de los medios de comunicación propios del CIED (listas, blog, web, redes y radio) así como en los propios del C-Fem.</p>	
<p>Publicaciones 1. La audiencia destinataria, incluidas sus necesidades de comunicación; 2. Tipo, mensaje y contenido; 3. Los canales de distribución y la cantidad; 4. Resultados/efectos esperados en la audiencia destinataria.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Calendario "Mi pueblo, Europa" considerada una publicación de carácter didáctico (con su correspondiente DL), resultado de una actividad realizada en las aulas para dar a conocer la UE y el funcionamiento de sus instituciones a través de un concurso de dibujo.</p> <p>Audiencia destinataria: público en general, centros participantes en el concurso en particular (profesorado, alumnado y familiares). Efecto esperado: fomentar el conocimiento de la UE desde edades tempranas y subrayar la importancia de la pertenencia y la ciudadanía europeas.</p> <p>Cantidad: mínimo 1500 ejemplares.</p> <p>Se distribuye en las diferentes consejerías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, CARM, a los centros Europe Direct de España, a través de la Oficina de la Región de Murcia en Bruselas y en el propio centro a los visitantes.</p> <p>Diseño por determinar.</p>	
<p>Materiales de comunicación de apoyo 1. La audiencia destinataria, incluidas sus necesidades de comunicación; 2. Descripción del material; 3. Los canales de distribución y la cantidad; 4. Resultados/efectos esperados en la audiencia destinataria.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Material de <i>merchandising</i>: bolígrafos, lápices, marcapáginas y cuadernos (con información del centro y código QR para RRSS) <i>roll ups</i> y objetos para photocall de 2018.</p> <p>Audiencia destinataria: público en general que acude a las dependencias de Europe Direct Región de Murcia así como los que asisten a las actividades que se organizan</p>	

19/07/2017 19:39:05

Firmante: PÉLAGO ZUBELD ALONSO, MANUEL

Este es una copia custodiada imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 21/7815. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.ccm.es/verificadores/comunidades> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

<p>en especial por el Día de Europa.</p> <p>Se distribuirá en los actos organizados por el CIED Región de Murcia y en las oficinas. Contribuye a reforzar la imagen de marca del CIED como nexo ente la UE y la Región de Murcia. Queda por concretar la cantidad, el formato y la medida de objetos que se encargarán.</p>	
	<input type="checkbox"/>
<p><i>Boletín informativo electrónico 1. La audiencia destinataria, incluidas sus necesidades de comunicación; 2. El mensaje, el contenido y la frecuencia; 3. Los canales de distribución; 4. Resultados/efectos esperados en la audiencia destinataria.</i></p>	<input type="checkbox"/>
<p><i>Centro de visitantes</i></p>	<input type="checkbox"/>

ANEXO II

PRESUPUESTO ESTIMATIVO

Anexo A

Presupuesto estimativo 2018

GASTOS

Elementos del plan de comunicación anual	Cantidades fijas unicas (en EUR)	Número de elementos	Importe solicitado (en EUR)	Cofinanciación por parte del solicitante (en EUR)	Coste total
	a)	b)	c) c = a*b	d)	e) e = c+d
Actividades de comunicación centrales	14 250	1	14250	34637,5	48.887,50
Organización de actos	1 900	1 o más	7600	2500	10.100
Participación en actos	665	0,1,2,....	1330	1000	2.330
Publicaciones	1 425	Ninguno o 1	1425	1000	2425

14/07/2017 15:41:14

Firmante: RIVERA BARRACUINA, PEDRO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

Materiales de comunicación de apoyo	475	Ninguno o 1	475	1000	1.475
Material audiovisual y otro material electrónico	950	Ninguno o 1	0		0
Boletín informativo electrónico	475	Ninguno o 1	0		0
Centro de visitantes	4 750	Ninguno o 1	0		0
TOTAL COSTES			25080	40137,5	65217,5

Presupuesto estimativo 2018

INGRESOS

Tipo de ingresos	Importe en EUR
Subvención de la Comisión Europea	25080
Contribución del solicitante	40137,5
Contribución de una entidad afiliada <i>(si procede)</i>	0
Nombre de la entidad afiliada <i>[Forma jurídica oficial]</i>	
Nombre de la entidad afiliada <i>[Forma jurídica oficial]</i>	
Nombre de la entidad afiliada <i>[Forma jurídica oficial]</i>	
Contribución de terceros <i>(si procede)</i>	0
Nombre del tercero <i>[Forma jurídica oficial]</i>	
Nombre del tercero <i>[Forma jurídica oficial]</i>	
Nombre del tercero <i>[Forma jurídica oficial]</i>	
TOTAL INGRESOS	65217,5

Fecha:

10/07/2017

Firma del representante autorizado del solicitante

Pedro Rivera Barrachina